

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 189

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero

Sesión número 11, celebrada el miércoles, 19 de julio de 2023

### ORDEN DEL DÍA

#### COMPARENCIAS

12-23/APC-002616. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Consejo de Trabajo Autónomo Andaluz, presentada por el G.P. Socialista.

12-23/APC-002625. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las medidas de fomento y dinamización empresarial en el ámbito de las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

#### PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-000971. Pregunta oral relativa al crecimiento del empleo en Andalucía, formulada por D. Juan José Bosquet Arias y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-001411. Pregunta oral relativa a la brecha salarial en Andalucía, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001590. Pregunta oral relativa a la Formación Profesional para el Empleo, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001591. Pregunta oral relativa a personas trabajadoras autónomas mayores de 48 años, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001605. Pregunta oral relativa al avance en el Plan de Extensión del Modelo de Gestión Integral del SAE, formulada por Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001606. Pregunta oral relativa a la actividad de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, formulada por Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001607. Pregunta oral relativa a los incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y la generación del empleo estable en Andalucía, formulada por Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001670. Pregunta oral relativa al programa EURES, formulada por Dña. Purificación Fernández Morales y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

12-23/PNLC-000113. Proposición no de ley relativa a garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería, presentada por el G.P. Por Andalucía.

12-23/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

12-23/PNLC-000164. Proposición no de ley relativa a las reformas que afectan al trabajo autónomo, presentada por el G.P. Socialista.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, un minuto del día diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/EMMC-000013. Elección de Dña. Ascensión Hita Fernández como vicepresidenta de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por renuncia de Dña. María Isabel Lozano Moral a dicho cargo (pág. 6).

Interviene:

Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

### COMPARECENCIAS

12-23/APC-002616. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Consejo de Trabajo Autónomo Andaluz (pág. 7).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

12-23/APC-002625. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las medidas de fomento y dinamización empresarial en el ámbito de las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (pág. 19).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

### PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-000971. Pregunta oral relativa al crecimiento del empleo en Andalucía (pág. 29).

Intervienen:

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001411. Pregunta oral relativa a la brecha salarial en Andalucía (pág. 32).

Intervienen:

D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001590. Pregunta oral relativa a la Formación Profesional para el Empleo (pág. 35).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001591. Pregunta oral relativa a personas trabajadoras autónomas mayores de 48 años (pág. 38).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001605. Pregunta oral relativa al avance en el Plan de Extensión del Modelo de Gestión Integral del SAE (pág. 41).

Intervienen:

Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001606. Pregunta oral relativa a la actividad de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (pág. 44).

Intervienen:

D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001607. Pregunta oral relativa a los incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y la generación del empleo estable en Andalucía (pág. 47).

Intervienen:

D. Juan Antonio Márquez Lancha, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001670. Pregunta oral relativa al programa EURES (pág. 50).

Intervienen:

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

12-23/PNLC-000113. Proposición no de ley relativa a garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería (pág. 54).

Intervienen:

D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía.

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

*Votación: rechazada por 6 votos a favor, 10 votos en contra y 2 abstenciones.*

12-23/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación (pág. 65).

Intervienen:

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

*Votación de los puntos 1 y 2: Aprobados por 17 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.*

*Votación del punto 3: Rechazado por 2 votos a favor, 11 votos en contra y 5 abstenciones.*

12-23/PNLC-000164. Proposición no de ley relativa a las reformas que afectan al trabajo autónomo (pág.71).

Intervienen:

D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G. P. Popular de Andalucía.

*Votación: aprobada por 16 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

**12-23/EMMC-000013. Elección de Dña. Ascensión Hita Fernández como vicepresidenta de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por renuncia de Dña. María Isabel Lozano Moral a dicho cargo**

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, yo creo que tenemos quórum para poder empezar la comisión.

Y, en primer lugar, aunque ha tenido una estancia breve, sí despedir a doña María Isabel Lozano, que ha sido vicepresidenta, solo en una comisión, de la Mesa, pero que ha estado con nosotros.

Y, por tanto, como comprenderán, queda vacante la vicepresidencia primera, por lo cual tenemos que proceder, en primer lugar, a su elección.

Me parece que hay una propuesta.

La señora DE ALBA CASTIÑEIRA

—Sí, presidente, muchas gracias.

Nuestra propuesta es Ascensión Hita.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, si les parece, sometemos a votación el nombre de doña Ascensión Hita como vicepresidenta de la comisión.

¿Votos a favor?

Entiendo que por unanimidad, por lo que le pido a la nueva vicepresidenta que tome...

## 12-23/APC-002616. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Consejo de Trabajo Autónomo Andaluz

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Pues, si les parece, iniciamos esta comisión.

Tenemos dos comparecencias, son dos comparecencias individuales, las dos. La primera, de Grupo Socialista, dirigida a la consejera de Empleo, sobre Consejo de Trabajo Autónomo Andaluz.

Para lo que tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señorías, la entrada en vigor del Decreto 487/2022 ha establecido en Andalucía un nuevo punto de partida en el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras autónomas. Dentro del marco global de apoyo y diálogo con el sector hemos avanzando en este objetivo con la constitución del CATA como órgano consultivo y de asesoramiento que, por fin, ha visto la luz. Con ello, Andalucía se posiciona entre las comunidades autónomas pioneras en contar con este órgano, que se va a convertir en nuestro punto de encuentro con el sector para trabajar con ellos en la toma de decisiones que afecten a los trabajadores autónomos de nuestra tierra.

Un órgano que canaliza el derecho de participación institucional de las organizaciones y asociaciones de los trabajadores autónomos en Andalucía, junto a sindicatos, representantes de empresarios y la FAMP. Además, el fomento del trabajo autónomo es un compromiso de todo el Gobierno andaluz, por eso en este órgano participan también hasta siete consejerías con competencias en emprendimiento, industria, comercio, igualdad, agricultura, turismo, fomento, además de nuestra Consejería de Empleo. Su creación supone ocuparnos, entre todos, de que el dinamismo de este colectivo siga en auge, y que los proyectos que se enfocan y se dirigen a ellos les propicien la generación de empleo y riqueza.

Estamos ante un órgano que se ajusta a la Ley estatal 20/2007, que aprobó el Estatuto del Trabajo Autónomo, y cuya creación ya se contemplaba en la Ley andaluza de 15/2011, de Promoción del Trabajo Autónomo en Andalucía. Sin embargo, ha sido ahora, con este Gobierno, que el CATA es una realidad en Andalucía.

Precisamente es esta ley estatal la que determina los criterios para establecer la representatividad de las asociaciones profesionales del trabajo autónomo, en el artículo 21.1, estableciendo que tendrán tal consideración de representativas aquellas que, inscritas en el Registro Estatal de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos, demuestran una suficiente implantación en el ámbito estatal; estableciendo en el apartado 2 que las formas para llevar a cabo el reconocimiento de la suficiente implantación son el número de trabajadores afiliados, la dimensión de su estructura —reflejada en los recursos humanos contratados— y su implantación en el territorio.

Esta ley, dentro del título III, Derechos Colectivos del Trabajador Autónomo, crea, en su artículo 22, el Consejo del Trabajo Autónomo Estatal, en el que también deben estar representados los consejos de trabajo autónomo de ámbito autonómico y, para ello, habilita, en su apartado séptimo, a las comunidades autónomas para que puedan constituir en sus respectivos ámbitos territoriales los consejos consultivos en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo, así como regular su composición y funcionamiento. En el artículo 1, apartado 4, se establece que la suficiente implantación a nivel autonómico se reconocerá teniendo en cuenta los mismos criterios que para el reconocimiento de la representatividad a nivel estatal, es decir, el número de trabajadores afiliados, la dimensión de la estructura reflejada en los recursos humanos contratados por la asociación y su implantación en el territorio.

En nuestra comunidad, la Ley 15/2011, andaluza, de Promoción del Trabajo Autónomo, contiene en su capítulo IV, Participación social, los criterios para que las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de Andalucía puedan tener representación en el CATA estatal. En su artículo 16 contempla también el Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo como órgano adscrito a la consejería con competencias en materia de trabajo autónomo. Y en la disposición final quinta pospone su constitución y puesta en funcionamiento al desarrollo reglamentario. Es en los artículos 12 y 15 de la Ley 15 donde se establecen las condiciones previas que deben cumplir las asociaciones profesionales del trabajo autónomo para ser consideradas de Andalucía y los criterios exigidos para alcanzar la consideración de asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de nuestra comunidad autónoma, debiendo encontrarse en la misma dirección del artículo 2.1 de la Ley 20/2007, inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía, y demostrar una suficiente implantación en este ámbito territorial.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, con fecha 16 de septiembre de 2022, se publicó en *BOJA* el Decreto 487/2022, de 13 de septiembre, al que he hecho referencia al inicio de mi intervención, por el que se crea el Registro de Acuerdos de Interés Profesional de Andalucía, se regula la composición de la comisión y el procedimiento para valorar y reconocer a las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de Andalucía, y se regula la composición y el funcionamiento del CATA. Este decreto fija, asimismo, los criterios para la determinación de la representación de las asociaciones del trabajo autónomo. Concretamente, vienen contemplados en los artículos 12 a 17, en su capítulo IV.

Las condiciones... De forma resumida, los requisitos y las condiciones, recogidas en el artículo 12 de las asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía, deben, previamente, tener la consideración de ser andaluzas. Y, para ello, las entidades que concurren al procedimiento de comprobación y valoración deberán cumplir los siguientes requisitos. Que desarrollen, principalmente, su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía —entendiéndose por tal cuando más del 50% de las personas asociadas tengan su residencia y domicilio fiscal y sede profesional o de negocio en Andalucía—, y que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales del trabajo autónomo de Andalucía, creado por Decreto 362/2009, dependiente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones profesionales del trabajo autónomo en el momento de la publicación de la orden de convocatoria para la determinación de la re-

presentatividad. Igualmente, el requisito de inscripción en el registro será de aplicación a todas y cada una de las entidades integrantes de federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones profesionales del trabajo autónomo.

Los requisitos para el reconocimiento de la representatividad están recogidos en el artículo 13, que establece que, una vez acreditada la consideración de asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía, deberán acreditar que tienen una implantación suficiente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo que se valorarán —y tomando, como siempre, referencia los datos del año natural anterior al de la solicitud de participación en el procedimiento para determinar la representatividad— el número de personas trabajadoras autónomas asociadas en las asociaciones profesionales del trabajo autónomo, estén integrados, o no, en federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones profesionales del trabajo autónomo; dimensión de la estructura, reflejada en los recursos humanos contratados por la asociación, e implantación con presencia de sedes de actividad permanente de la asociación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, acreditar el carácter intersectorial mediante certificado expedido por el órgano con representación legal de la asociación o entidad, en el que conste que las personas asociadas pertenecen en un porcentaje mínimo del 5% respecto del total de personas asociadas en al menos tres de los sectores económicos, entre los que se encuentra el sector primario, construcción, industria y servicios.

Los criterios objetivos vienen recogidos en los artículos 14 a 16, para ponderar el reconocimiento de la representatividad. Es decir, número de personas afiliadas a la asociación de cotizantes en el Régimen Especial de Seguridad Social de Trabajadores Autónomos. Para ser declarada representativa, la asociación deberá contar como mínimo con un número de personas asociadas igual o superior al 5% del total de las personas trabajadoras autónomas en situación de alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sedes permanentes de la actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como mínimo en cinco provincias andaluzas, con carácter ininterrumpido durante el último año inmediatamente anterior al de la publicación de la orden de convocatoria, y dimensión de la estructura, reflejada en la contratación de recursos humanos, como mínimo un contrato de trabajo escrito con persona trabajadora en alta en el Régimen General de Trabajadores por cuenta ajena, a jornada completa, en cada una de las cinco provincias en las que tengan domicilio fiscal o sedes permanentes de actividad, con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año natural inmediatamente anterior al de la solicitud de participación en la convocatoria del procedimiento.

Conforme al procedimiento fijado al respecto, con fecha 5 de diciembre de 2022, se publicó en el *BOJA* la Orden de 29 de noviembre de 2022, por la que se convoca y se inicia de oficio el procedimiento para reconocer y declarar la condición de asociaciones profesionales del trabajo autónomo, representativas de Andalucía. Un procedimiento que culminó con la publicación en el *BOJA*, de 22 de marzo de 2023, de la Resolución de 16 de marzo de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de marzo de 2023, de la Comisión de Valoración de la Representatividad de las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía. En la misma se declaran cuáles son las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de Andalucía y aquellas de carácter intersectorial que deben formar parte del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

Del acuerdo de dicha Comisión de Valoración resultó declarada la entidad ATA-Andalucía como entidad profesional del trabajo autónomo representativa de Andalucía, tras la presentación de su solicitud de fecha 27 de diciembre del 2022 para participar en dicho procedimiento. Añadir, además, que ha sido la única solicitud presentada.

Por tanto, la Comisión de Valoración de la Representatividad de las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía, mediante Acuerdo de 14 de marzo de 2023, ha revisado la única solicitud presentada, así como la documentación acreditativa presentada, y ha acordado declarar por un periodo de cuatro años a ATA-Andalucía la condición de representativa de ámbito autonómico de carácter intersectorial que deberá formar parte del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo. Esta entidad ha recibido 50 puntos por el número de personas afiliadas cotizantes al RETA, 36 por sedes de actividad permanente, y 75 por la dimensión de su estructura. En total, 161 puntos.

Estamos ante una norma que ha sido participada, una norma que desarrolla unos criterios establecidos a nivel estatal y en la que, a lo largo de su procedimiento de elaboración, se han recabado los informes preceptivos y facultativos necesarios para garantizar la legalidad de su contenido. En su elaboración se convocó para alegaciones a ATA, USTA, UATAE, la Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español, la Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía, la Confederación de Autónomos de Economía Social de Andalucía y la Asociación Provincial Intersectorial de Autónomos de Granada. Las tres primeras realizaron alegaciones al texto.

Asimismo, el texto del decreto cuenta con un informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del Consejo Económico y Social de Andalucía y del Consejo Consultivo de Andalucía.

Insistir, entonces, con relación a los criterios para determinar la representatividad, que estos se corresponden tanto con los contenidos de la Ley 20/2007 como con la Ley andaluza 15/2011. El CATA está integrado, según el artículo 20 del Decreto 487, paritariamente por 18 miembros, de los que, además de la representación de organizaciones sindicales, empresariales, municipios andaluces y Junta de Andalucía, contará con cuatro vocalías en representación de aquellas asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía de carácter intersectorial que hayan sido declaradas representativas.

Determinada la representatividad, el siguiente paso ha sido el nombramiento de vocales y suplentes integrantes del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, resultado del cual el pasado 12 de julio se celebró la sesión constitutiva del CATA. En dicha sesión se acordó por unanimidad modificar el artículo 36 del Decreto 487, aumentando una vocalía, es decir, siete, para los representantes sindicales en la comisión permanente, de forma que cada una de las organizaciones sindicales más representativas a nivel autonómico tenga un representante.

El CATA va a tener asignada, entre otras, la importante tarea de trabajar en el proyecto del Plan Estratégico del Trabajo Autónomo. Se trata del primer órgano de esta naturaleza en Andalucía que nace del consenso, que ha sido apoyado por los agentes económicos y sociales, y que no conlleva gasto alguno ni su puesta en marcha ni su funcionamiento. Un órgano que va a desarrollar importantísimas funciones, entre las más significativas —recogidas en el artículo 19 del Decreto 487—, emitir informe con carácter preceptivo sobre el proyecto del Plan Estratégico del Trabajo Autónomo o los anteproyectos de ley de modificación de la Ley 15/2011 y el Reglamento Regulador del Distintivo Andaluz al Trabajo Autó-

nomo de Excelencia. Además, emitirá informes sobre materias como los anteproyectos de ley y proyectos de decretos que incidan sobre el trabajo autónomo o el diseño de las políticas públicas andaluzas en materia de trabajo autónomo. Asimismo, tendrá competencias para designar a la persona que ejercerá la representación andaluza en el Consejo del Trabajo Autónomo Estatal.

Hoy, por fin, Andalucía cuenta con el Consejo Andaluz de Trabajadores Autónomos, una buena noticia que creo que todos compartimos. Las organizaciones que lo integran han declarado su oportunidad. El presidente de la CEA ha aplaudido que con la formación del CATA ponemos en el lugar que se merece a un colectivo esencial para el desarrollo de Andalucía. Desde UGT se ha declarado que este es uno de los grandes hitos para el más de medio millón de trabajadores y trabajadoras autónomos de nuestra tierra. Y sigue diciendo: «Por fin, y después de más de diez años, se formaliza el órgano que le representa formalmente». Y reconoce así a nivel institucional el lugar que el trabajo autónomo debe tener y que la Ley 15/2011, andaluza, de Promoción del Trabajo Autónomo, mandataba.

Solo me resta poner en valor el esfuerzo y la entrega de los autónomos, un colectivo que no solo resiste, sino que, además, sigue creciendo, diversificando su actividad y siendo ejemplo de dinamismo empresarial. Y, además, resaltar..., me permiten que resalte la excelencia del trabajo que realiza la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, con su directora general al frente, que nos está acompañando hoy.

Aportar, consensuar y trabajar para ayudar a los autónomos andaluces es uno de los retos más inminentes y a largo plazo de este Gobierno. Estamos plenamente convencidos de que la obligación de un Gobierno responsable es crear las condiciones más favorables para que los autónomos puedan desarrollar su actividad sin problemas. Y esto pasa por eliminar trabas burocráticas, por simplificar la normativa, por reducir los impuestos, además de establecer medidas de apoyo.

Al respecto, como última medida, fruto del diálogo social, la semana pasada aprobamos una nueva medida de apoyo al sector, una medida urgente y extraordinaria, dotada con 525 millones de euros, para que los autónomos andaluces compensen el sobrecoste energético de gas natural y electricidad que sufrieron por el aumento de precio en 2022. Esta ayuda se puede solicitar actualmente, y no hay que presentar documentación alguna.

Desde el 12 de julio tenemos un instrumento para trabajar por y para el trabajo autónomo de este órgano, un instrumento para conseguir un trabajo autónomo de calidad, que tenga las herramientas y los recursos necesarios para afrontar la gran transformación a la que se enfrentan los autónomos.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Olga.

## La señora MANZANO PÉREZ

—Pues, gracias, presidente.

Bueno, señora consejera, veo que usted va por delante incluso de la Mesa del Parlamento. Nosotros solicitamos precisamente esta comparecencia para hablar de la composición del CATA, tras conocer la Orden del 18 de mayo, por la que se nombraron las distintas vocalías, y la Mesa, no sabemos por qué extraña razón, no modificó esa iniciativa. Pero es verdad que usted se ha centrado, entre otras muchas cuestiones, en la composición del CATA, así que se lo agradecemos.

Bueno, como sabe, los grupos de la oposición fiscalizamos e impulsamos la acción del Gobierno y lo hacemos a través de distintas iniciativas. Y es verdad que, en nuestro caso, cuando traemos iniciativas, señora consejera, pues nos gusta tener reunión previa con distintos grupos, con distintas entidades, que son las que nos piden que les pongamos voz en esta comisión o en el propio Pleno del Parlamento. Y si la petición nos parece justa, nosotros la traemos hasta aquí.

En esta ocasión, le vamos a trasladar las reivindicaciones de UPTA España, que se define como una confederación, es verdad, de ámbito nacional y carácter intersectorial de organizaciones territoriales, y de asociaciones sectoriales de trabajo por cuenta ajena que están inscritas en el RETA. Unas reivindicaciones que nosotros compartimos y que pasan, en esta ocasión, por la posibilidad, señora consejera, de que las cuatro vocalías que integran el CATA en representación de las asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Andalucía y reguladas, como usted bien ha dicho, en el artículo 20 del Decreto 487/2022, pues se ganen en pluralidad y en diversidad, dado que solo una organización ha obtenido representación. Y así también, pues aumente el derecho a la participación institucional del conjunto de las organizaciones y de las asociaciones que representan a las personas trabajadoras autónomas en Andalucía.

Y digo esto, señora consejera, consciente de tres aspectos que usted ha dicho, pero que yo quiero repetirlos para que no se dude de que yo pienso lo contrario, ¿no? Pero es verdad que valoramos la constitución ya del CATA, que consideramos vital por el cumplimiento que tiene de la función consultiva y de asesoramiento al Gobierno andaluz en lo referente al diseño de políticas y aprobación de planes y de medidas en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo. Valoramos y somos conscientes de que el procedimiento se ha ajustado perfectamente a la ley estatal del 2007, que aprobó el Estatuto del Trabajo Autónomo, y a la ley andaluza del 2011, de Promoción del trabajo autónomo, que ya incluía, como usted bien ha dicho, la creación del CATA. Así como que se ha sustanciado la consulta pública previa, y que ha contado, como usted bien ha dicho, con todos los informes preceptivos y facultativos necesarios, que han garantizado la legalidad.

Y, por último, también somos conscientes de que la Comisión de Valoración de la Representatividad de las distintas asociaciones ha hecho su trabajo con pulcritud y con arreglo a los criterios establecidos en el decreto.

Pero también somos conscientes de otra cosa, señora consejera, y es que precisamente este proceso para regular y declarar la representatividad en Andalucía, pues, es verdad que a lo largo del tiempo ha tenido un intenso debate y ha habido dificultades para llegar a un consenso en cuanto a la representatividad de las distintas asociaciones profesionales del trabajo autónomo que, de facto, trabajan en Andalucía. Pero también hay que reconocer, y creo que es justo hacerlo, que a pesar de que hasta este momento faltaba una regulación, pues, nunca, nunca las organizaciones que representan a las y a los

distintos trabajadores autónomos andaluces han dejado de realizar su trabajo en defensa de los intereses de estos trabajadores y trabajadoras autónomas en nuestro territorio.

Pero lo cierto, señora consejera, es que el Decreto del 2022 —muy esperado, es cierto— ha obtenido como resultado y, una vez convocado el procedimiento, una única solicitud por parte del CATA y que, como bien ha dicho, se ha acordado por un periodo de cuatro años. Pero también ha tenido como resultado, a su vez, pues, la imposibilidad de concurrir de dos de las otras asociaciones más representativas y con mayor representación y actividad en Andalucía. Por lo que es una realidad, señora consejera, que en el CATA falta pluralidad y falta diversidad, cuando precisamente es lo que caracteriza a este colectivo.

Yo le pongo un ejemplo solamente. Estamos con la aprobación de la cuota cero para autónomos. Pues, bueno, como sabe, hay asociaciones de trabajadores autónomos que están a favor de la implantación de la cuota cero y hay otras organizaciones que consideran que otras medidas son prioritarias. Pues, sería interesante que el Gobierno andaluz, antes de tomar la medida, tuviera unas y otras argumentaciones, pues, para asesorarse bien sobre esta medida.

En este contexto, lo que planteamos en esta comparecencia, señora consejera, es si ustedes han valorado de alguna manera corregir esta situación de falta de pluralidad y de falta de diversidad en el CATA, en lo que respecta a las vocalías de las asociaciones de trabajo autónomo para la próxima convocatoria, dado que el hecho de que una sola organización tenga las cuatro vocalías, pues, no es ajustado a la realidad del colectivo en nuestra comunidad. Desde el punto de vista jurídico, pues, se podría hacer. Estoy convencida de ello. Solo es cuestión de que haya voluntad. Se podría, por ejemplo, modificar el Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajo Autónomo de Andalucía, con la finalidad de que pudieran inscribirse, en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajo Autónomo, organizaciones que, aunque de ámbito nacional, pues, acrediten tener la implantación en Andalucía. Creo que podría ser una posibilidad. Y es que, una vez que estuvieran inscritas, podrían concurrir a los procesos de declaración de la representatividad en la comunidad autónoma andaluza y conseguirlo siempre, siempre, consejera, que acrediten el resto de los criterios y requisitos establecidos en el Decreto 487/2022, por el que se regula el procedimiento para valorar y reconocer a las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativo en Andalucía. Esto es, como usted bien ha dicho, que acrediten contar con un mínimo de personas asociadas igual o superior al 5% de las personas afiliadas al RETA en Andalucía, tal y como dispone el decreto en su artículo 14.3; y que acrediten suficiente implantación en el territorio y dimensión de su estructura, esto es, presencia de sede en al menos cinco provincias y formalizar un contrato de trabajo a jornada completa en cada una de las cinco provincias que tengan sede. Y es verdad, haría falta hacer algunas modificaciones, pero usted misma acaba de decir que en el seno del CATA ya se han acordado algunas modificaciones de algún decreto en concreto, pues, para aumentar una vocalía, por ejemplo, ¿no? Yo creo que pensar en esto o en algunas modificaciones permitiría, pues, tener un CATA mucho más plural y mucho más diverso, algo razonable, si se le da importancia a obtener más puntos de vista, distintos puntos de vista, en el asesoramiento que en esta materia debe recibir el Gobierno andaluz.

Solo he hecho alguna propuesta, señora consejera, pero, vamos, pueden ser muchas otras más. Yo lo que le pido es que dialogue y vea qué posibilidad hay de hacer para la próxima valoración de la representatividad posible que más organizaciones puedan presentarse o concurrir a ese procedimiento.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera para cerrar este debate.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, señora Manzano, le agradezco el tono de su intervención y comparto con usted, desde luego, el agradecimiento y el trabajo que realizan todas las asociaciones del trabajo autónomo. Le adelanto que, a pesar de que algunas de ellas no estén representadas en el CATA, el diálogo con ellas es permanente, es casi diario, y contamos con su opinión, eso que vaya por delante.

Creo que coincide conmigo en que, si existe un colectivo que ha estado durante la situación económica adversa, ha dado testimonio de su resistencia, de la fortaleza para superar obstáculos o de la perseverancia, es el colectivo de los trabajadores autónomos. Desde luego, creo que hemos reconocido en todo momento ese esfuerzo, transmitiendo al sector su apoyo, impulsando políticas para sostener y consolidar su actividad. Por eso, creo que son los auténticos protagonistas los autónomos de la puesta en marcha de este órgano. De ellos, sin excepción, es el mérito, y hacia ellos, desde luego, va el agradecimiento de este Gobierno por su contribución decisiva al progreso económico y social de Andalucía.

La realidad es que Andalucía, por fin, dispone de un organismo que va a velar por los intereses de los autónomos en nuestra comunidad autónoma y va a intervenir en la elaboración de las medidas que se planteen desde el Ejecutivo andaluz. Ha llegado tras doce años, después de que la Ley de Promoción del Trabajo Autónomo aprobada en 2011, estipulara la creación, pero ha llegado, afortunadamente.

Debe ser obligación de las administraciones públicas, además, propiciar el entorno adecuado para la creación de empresas, sin poner trabas y sin crear problemas. Este Gobierno, desde luego, creo que ha trabajado siempre en apoyar a los autónomos, porque son uno de los grandes pilares de nuestra economía, y tenemos que hacer una política de apoyo útil a ellos.

Como usted dice, efectivamente, tanto usted como yo hemos explicado de manera clara el marco normativo que regula el órgano, que es el que se ha aplicado estrictamente, no le quepa la menor duda, que es el Decreto 487, recoge tanto la Ley 20/2007 como la Ley 15/2011, los pronunciamientos. Y queda claro que desde el Gobierno siempre vamos a estar a favor de la pluralidad. Lo que no podemos hacer es que, si no se presentan las asociaciones, no podemos propiciar que se presenten. Solo ha habido una solicitud, y a esa es a la que se le ha dado la condición de más representativa. Pero, además, le recuerdo el artículo 16.6 del Decreto 487, que dice que será condición imprescindible acreditar, mediante certi-

ficación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que las asociaciones se encuentran al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social de sus personas trabajadoras.

La representatividad de las asociaciones se define conforme a unos criterios objetivos que están determinados normativamente, y que la competencia para declarar la condición de asociación profesional representativa de trabajadores autónomos, por el periodo de cuatro años, está en esa comisión de la valoración. Como se ha reconocido desde las entidades representativas del sector. Usted ha hablado de UPTA. Pues, UPTA ha dicho que el proceso para regular y declarar la representatividad se ha prolongado excesivamente en el tiempo, desde el 2011, para llegar a un consenso con las asociaciones profesionales del trabajo autónomo más representativas de facto en Andalucía. Al final, pues, hemos sido nosotros los que..., se ha establecido.

Pero es que, además, mientras esta regulación se ha producido, de verdad que la interlocución y la participación de las organizaciones de autónomos en el diseño de las políticas públicas ha sido una constante en nuestra forma de actuar. Por eso, desde luego, quiero reconocer su trabajo en defensa de los intereses de representación.

Sobre lo que usted ha planteado en referencia a la modificación del Decreto 363/2009, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba, además, el Reglamento de organización y funcionamiento, con la finalidad de que puedan inscribirse en este registro autonómico aquellas asociaciones profesionales de trabajo autónomo de ámbito estatal que acrediten tener implantación en Andalucía, la modificación del Decreto 362 le digo que no es posible.

En primer lugar —se lo voy a explicar—, por el artículo 20 de la LETA, de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, que regula el derecho de asociación profesional de los trabajadores autónomos en su apartado 3, que recoge, con independencia de lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos deberán inscribirse y depositar sus estatutos en el Registro especial de la oficina pública establecida al efecto en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social o de la correspondiente comunidad autónoma en el que la asociación desarrolle principalmente su actividad. Tal registro será específico y diferenciado del de cualquier otra organización sindical, empresarial o de cualquier otra naturaleza que puedan ser objeto de registro por esta oficina pública. Es decir, una asociación de trabajadores autónomos solo podrá estar inscrita o en el REAPTA, es decir, en el Registro Estatal de Asociaciones Profesionales de Personas Trabajadoras Autónomas, o en el correspondiente a la comunidad autónoma. Por tanto, la inscripción en el registro autonómico es imposible si ya está en el estatal, como es referencia a la organización que usted me acaba de hacer mención.

Por su parte, además, en segundo lugar, el Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contratos de trabajadores autónomos económicamente dependiente y, además, se crea el Registro estatal de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos, recoge, en su artículo 12, la creación del registro estatal en el que deberán inscribirse las asociaciones sin fin de lucro, a que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo, que desarrollen su actividad en el territorio del Estado, siempre que no la desarrollen principalmente en una comunidad autónoma y que estén inscritas previamente en el Registro Nacional de Asociaciones.

A estos efectos, recoge el mismo artículo, se entiende que las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos desarrollan actividad principalmente en una comunidad autónoma cuando más del 50% de sus asociados estén domiciliados en la misma. Es decir, el real decreto que desarrolla el LETA y crea el Registro Nacional de Asociaciones, vuelve a incidir en que las asociaciones se inscribirán en el estatal, a no ser que desarrollen su actividad principalmente en una comunidad, es decir, o uno u otro. Y UPTA está inscrita en el registro estatal, con lo cual, tiene que optar por una u otra. Si estuviera en Andalucía y cumpliera los requisitos, estoy segura de que se hubiera presentado, como sé que es su deseo.

Además, una vez analizada la normativa estatal, vamos a analizar el Decreto 362/2009, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento. Una norma del 2009, resalto. Pues bien, en su artículo 2, Objeto y estructura del Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, se recoge: «Deberán inscribirse y depositar su estatuto en el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía todas las asociaciones profesionales del trabajo autónomo, así como las federaciones, confederaciones, uniones de tales asociaciones, constituidas al amparo de la Ley 20/2007, que desarrollen principalmente su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tengan establecido su domicilio social en dicho ámbito. A estos efectos, se entiende que las asociaciones profesionales del trabajo autónomo desarrollan principalmente su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando más del 50% de las personas asociadas están domiciliadas en la misma». Es decir, no puede inscribirse en Andalucía una asociación estatal, porque no tiene, a lo mejor, el 50% de los asociados domiciliados aquí. Si los tuviera, se habría tenido que inscribir y estaría seguramente, pues, por lo menos hubiera presentado solicitud para ser miembro del CATA.

Desde luego, modificar nuestro artículo 2, es decir, modificar «que desarrollen principalmente su actividad en el ámbito territorial» no es posible, porque es contravenir una ley estatal. No podemos modificar el párrafo «que desarrollen principalmente su actividad en el ámbito territorial», por «que acrediten tener implantación en Andalucía» porque, como digo, es contravenir una norma estatal.

Señoría, además, efectivamente, el hecho de que esta convocatoria de mediación de la representatividad haya resultado una única asociación de trabajadores autónomos no justifica una modificación del decreto, ya que en la próxima convocatoria —medimos la representatividad cada cuatro años— puede haber un escenario totalmente diferente, en el que concurren cuatro asociaciones o más. Por lo tanto, la modificación del decreto, en detrimento del número de vocalías que deben existir en el consejo, podría ser perjudicial para un escenario futuro. Pero ya le he dicho anteriormente que no existe esa posibilidad, precisamente porque solo se ha presentado una solicitud, y creemos que la distribución es equilibrada entre los agentes económicos y sociales. Y es importante destacar, además, que el resto de las comunidades autónomas donde existe un CATA, la distribución es idéntica a la elegida por Andalucía. El hecho de que aquí solo se haya presentado una solicitud no es en detrimento del resto, ni se le ha impedido al resto que se presenten, simplemente no reunían los requisitos, y ellas mismas lo han hecho. O sea, no es que se hayan presentado y se les haya denegado la solicitud, es que ni siquiera han concurrido a la presentación. Y usted eso lo debe entender.

Pero, vamos, le insisto que el diálogo con ellos es fluido y diario, de verdad. La directora general de Trabajo Autónomo y Economía Social, que está aquí presente, puede dar testimonio de que las conversaciones son casi a diario con el resto de asociaciones. O sea, que el resto, que estén en el CATA o no estén no es significativo de la representatividad.

El hecho, además, de que la única asociación que ha resultado más representativa esté, a lo mejor, integrada en una patronal, tampoco entiendo que condicione su personalidad o su independencia. Este hecho, además, se da en otra... Ya sé que usted no lo ha dicho, pero quería yo ponerlo en valor, porque también se nos ha trasladado en este tiempo. Se da en otras comunidades autónomas, como Valencia, como Murcia o como Castilla y León, y en ninguna se ha presentado esa sobrerrepresentación.

Desde luego, creo que nosotros hemos dado muestras del apoyo al trabajo autónomo en este tiempo, desde el 2019. En lo más duro de la pandemia, por ejemplo, concedimos más de 211.000 ayudas por importe de 425 millones de euros: medidas para pagar la cuota de Seguridad Social cuando todavía no había empezado el cese de actividad; ayudas para gastos de alquiler; ayudas para mantener el negocio en sectores fundamentales de nuestra economía; ayudas para el mantenimiento de empleo en los negocios afectados por ERTE, que fueron 30.000 los autónomos beneficiados; ayudas para el apoyo de solvencia empresarial, que fueron casi 191 millones de euros para casi 40.000 autónomos.

También, más de 36,8 millones en 2022 para la modernización digital y mejora de la competitividad, actuaciones emprendedoras o transición hacia una economía verde digital o el fomento del asociacionismo. O ayudas para el empleo estable, con 30,3 millones, que han beneficiado a más de diez mil autónomos. Y entre 2019 y 2022, hemos movilizado casi 60 millones, 73,8 hasta ahora, para ampliar la tarifa plana. A partir del 2023, que pondremos en marcha la cuota cero.

Por cierto, que me alegro que, bueno, que lejos de decir que es una política obsoleta, como se ha oído a nivel nacional, en la moción a debatir en el próximo Pleno sobre políticas de juventud han incluido ustedes: «el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un programa de cuota cero abierto permanente para la juventud emprendedora, que se incorpore por primera vez al régimen de autónomos, y que permita ayudar a impulsar sus proyectos en los primeros años de actividad». Desde luego, coincidimos totalmente con ello, y de ahí que la cuota cero se vaya a implementar a partir de este inicio de ejercicio.

También ayudas a inicio de actividad, entre 3.800 y 5.500 euros, a quienes inician actividades, que ya se han destinado a casi 69 millones a este fin. Y entre 2019 y 2022 el presupuesto destinado al trabajo autónomo se ha incrementado en más del doble, un 168%. Hemos pasado de 37 millones de euros en 2019 a casi 100 millones en 2022.

Subvencionamos también la contratación por autónomos con hijos menores de tres años o con compromiso de contratación o para contratar a otras personas que sustituyan en situaciones de embarazo, o la ayuda de prevención de riesgos laborales, así como los 525 millones que hemos desarrollado en la primera intervención.

En definitiva, con el CATA se da un paso importante para el apoyo al trabajo autónomo en Andalucía, con la constitución de un órgano asesor de primer nivel, que velará por los intereses de este colectivo a nivel de comunidad autónoma.

Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

XII LEGISLATURA

19 de julio de 2023

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

---

## **12-23/APC-002625. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las medidas de fomento y dinamización empresarial en el ámbito de las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda comparecencia, individual, del Grupo Popular, relativa a medidas de fomento y dinamización empresarial en el ámbito de las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

En cuanto ordene sus papeles, tendrá la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señorías, la capacidad empresarial es un elemento clave para el crecimiento económico, el empleo y la mejora de la competitividad. Desde el inicio de la pasada legislatura, el Gobierno andaluz trabaja intensamente para hacer de Andalucía una comunidad atractiva para vivir, para trabajar y para invertir, a través de unos servicios públicos de calidad, una política fiscal que estimule la economía y apoye a las familias, el impulso de la transformación digital y la revolución verde, así como la simplificación y la eliminación de trabas administrativas que permitan contar con una Administración más ágil, eficaz y eficiente. Esto es, la generación de un clima favorable de emprendimiento y de un entorno competitivo para la consolidación de un tejido empresarial productivo más sólido y robusto.

Para ello, contamos con la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027, aprobada en mayo del pasado año, que constituye un marco de referencia de las principales políticas sectoriales de Andalucía. Un instrumento que realiza una completa radiografía del tejido empresarial andaluz y que señala como principal problema una base empresarial formada mayoritariamente por microempresas de reducida dimensión y escasa capacidad.

Según el Directorio Central de Empresas, el DIRCE, el tejido empresarial de Andalucía está configurado en 2022 por 545.502 empresas, lo que la convierte en la tercera comunidad autónoma con mayor tejido empresarial, con un 15,9% del total, tras Cataluña y Madrid. Un peso 2,6 puntos inferior a la participación de Andalucía en el PIB nacional, pero aún dos puntos inferior a nuestro peso poblacional. Por sectores, en Andalucía se contabilizan 456.163 empresas en el sector servicios, lo que representa el 83,6 del total regional, 1,6 puntos más que el peso de este sector en España. De estas, un total de 173.636 se dedican al comercio. Por su parte, la construcción concentra el 11,2 del tejido empresarial regional con 60.801 empresas, un peso 1,2 puntos inferior del sector a nivel nacional. Asimismo, el sector industrial supone el 5,2 del total de las empresas andaluzas, con 28.538 empresas contabilizadas, un peso muy similar al que se tiene a nivel nacional.

En cuanto a la proporción de empresas en que en Andalucía no tienen ningún asalariado, salvo la figura del empresario autónomo, esta alcanza el 55,4, con 302.214 empresas en 2022. Además, 1,2 pun-

tos por debajo del promedio nacional. Y considerando el tamaño de las empresas, las microempresas son las más representativas en Andalucía, al suponer el 40,7% del total, un porcentaje ligeramente superior que a nivel nacional, que se sitúa en el 39%.

Por su parte, las empresas de 10 a 49 trabajadores representan el 3,4%, y las de más de 50 suponen el 0,5 del total, dos décimas menos que de la media española, de las que 455 tienen 250 trabajadores o más.

Atendiendo al número de empresas inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta, Andalucía cerró el año 2022 con 260.650 empresas inscritas en la Seguridad Social, el 19,6 del total nacional. Además, en 2022 se crearon en Andalucía un total de 17.217 sociedades mercantiles, y se disolvieron 4.016, por lo que el aumento en términos netos fue de 13.201 sociedades, un 3,6 superior al del 2018.

Otro indicador que nos permite dimensionar nuestro tejido productivo es el que nos aporta la afiliación en el régimen de autónomos, que, según los últimos datos del mes de junio, alcanza en nuestra comunidad autónoma la cifra récord de 570.929 afiliados, lo que nos sitúa como líderes en el país en el número de autónomos.

En el marco de este contexto y con el objeto de generar un ecosistema que contribuya al fortalecimiento del tejido empresarial, nuestra consejería ha asumido como competencia el fomento de las capacidades de las empresas andaluzas para la mejora de su competitividad y de su capacidad de crecimiento, mediante la gestión de ayudas de carácter transversal. Así, tal es el caso del decreto ley que acabamos de aprobar y que regula las ayudas para compensar el sobrecoste experimentado por las pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por los incrementos de costes energéticos, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre del 2022, una iniciativa dotada con 525 millones de euros, que se encuentra incluida en el Pacto Social y Económico por el Impulso a Andalucía.

Continuando con las medidas de dinamización del tejido empresarial, destacarles el Programa de incentivos a la generación de empleo estable en Andalucía, dirigido también a empresas y personas trabajadoras autónomas, dotado con 170 millones en 2022 y ampliado este año con 65 millones de euros adicionales, unos incentivos que hasta el momento han permitido la realización de 20.981 contrataciones indefinidas a mujeres y 29.588 a hombres, que han beneficiado a 50.569 empresas y autónomos, cantidad que se verá incrementada una vez que se ultime la tramitación de los 42.468 expedientes que se encuentran en trámite y a los que se les dará respuesta con el aumento presupuestario.

Por su importancia, también señalarles las siete líneas de subvención destinadas a la inserción de personas con discapacidad, tanto a través de los centros especiales de empleo como de empresas ordinarias, unas ayudas a las que en 2022 destinamos un total de 88,6 millones de euros, que han permitido el mantenimiento de cerca de 28.000 puestos de trabajo, más del doble que en 2018, y que beneficiaron a 330 centros especiales de empleo y 36 empresas ordinarias. Un programa que ha sido nuevamente convocado este año con un presupuesto de 78 millones de euros y que presenta un incremento de las subvenciones del 50 al 55% del salario mínimo interprofesional para personas con discapacidad severa.

Asimismo, finalizó el pasado 5 de julio el plazo de solicitud de las ayudas para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas

de inserción, cuya convocatoria está dotada con 2,4 millones de euros, el mismo importe que las convocatorias de los dos años anteriores.

Por su incidencia en el impulso empresarial en el marco del Decreto Ley 27/2021, destacarles también el programa Investigo, dirigido a la contratación de jóvenes demandantes de empleo, tanto por organismos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, como por empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación, a través del que ya se han conseguido 39,6 millones de euros, lo que ha posibilitado la formalización de 523 contrataciones. Programa que ha tenido un aumento presupuestario para atender a las solicitudes de 2022 que no pudieron ser atendidas por falta de crédito.

Además, el Programa nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad, para el mantenimiento de empleo de personas trabajadoras por cuenta ajena contratadas por microempresas y autónomos, del que ya se han concedido 8,6 millones de euros para el desarrollo de iniciativas de impulso de la transición productiva hacia la economía verde y la economía digital de 1.743 autónomos y empresas. Programa que se ha presupuestado también en el presente ejercicio con un aumento de crédito para las solicitudes no atendidas en el 2022.

Junto a estos programas, la línea 6, destinada a la transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital, se encuentra cercana al 97% de su ejecución, al haberse concedido ya 38,2 millones de euros, lo que hasta la fecha ha beneficiado a 8.490 autónomos y cooperativas. O la concesión de subvenciones dirigidas a la conciliación de la vida personal y familiar laboral en Andalucía.

Destacar también otra área, con el fin de continuar en las políticas de apoyo al trabajo autónomo que venimos impulsando desde el año 2019, cuando pusimos en marcha la ampliación de la tarifa plana estatal, a la que hemos destinado un total de 73,88 millones de euros, junto a los casi sesenta y nueve millones mediante los que hemos respaldado el inicio de su actividad emprendedora. Esta línea del nuevo sistema de cotización, como consecuencia del nuevo sistema de cotización estatal, se ha establecido una nueva Orden que establece dos líneas de subvenciones. Una, denominada Cuota Cero, consistente en una subvención para financiar la cuota de Seguridad Social a los nuevos autónomos que estén acogidos a la tarifa plana estatal. Una ayuda que se prologará, además, un segundo año para aquellos que no lleguen al salario mínimo interprofesional, para autónomas que tras la maternidad vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia dentro de los dos años siguientes al cese, y para autónomos con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o sean víctimas de violencia de género o de terrorismo.

Y la línea 2, relativa al inicio de actividad, destinada a quienes ya hayan comenzado una actividad y que, siendo beneficiarios de la tarifa plana estatal, mantengan de forma ininterrumpida su condición de autónomos durante doce meses. Un incentivo que puede alcanzar los 5.500 euros, que prioriza a las mujeres, jóvenes y emprendedores de pequeños municipios, y que convocaremos antes de que finalice este mes de julio, con un presupuesto inicial de 35,2 millones de euros.

También, una vez constituido el pasado miércoles el Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, vamos a iniciar el procedimiento de elaboración del Plan Estratégico del Trabajo Autónomo, como instrumento para propiciar la cultura emprendedora y potenciar el trabajo autónomo.

Otro grupo focal al que nos dirigimos, por su importancia, para frenar la despoblación de áreas rurales y contribuir a la cohesión territorial de Andalucía, destacan como vías de emprendimiento las distintas fórmulas de economía social, principalmente a través de cooperativas y sociedades laborales. Un sector referente que representa el 14% del PIB regional y que está compuesto por una 11.300 entidades, el 4,5% de las empresas de Andalucía, que sostienen a casi 200.000 puestos de trabajo. Para relanzar, impulsar y seguir potenciando en valor a este sector en nuestra comunidad autónoma, este Gobierno ha trabajado en el seno del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social en la elaboración del Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social Andaluza, que prevemos aprobar el próximo mes de septiembre. Un instrumento que pretende constituirse como la hoja de ruta para el desarrollo sostenible y la competitividad de estas empresas.

Junto a ello, en apoyo a este sector, en lo que llevamos de año se han convocado cinco líneas de apoyo, dotadas con 7,2 millones, con el fin de contribuir no solo a la creación, sino también a su consolidación. Dentro de estas destacan, con 33 millones para el fomento del empleo en cooperativas, los 1,8 millones de empleos destinados al fomento del asociacionismo y los 3 millones para impulsar el asociacionismo de personas trabajadoras autónomas, o 1,9 millones para promover el asociacionismo comercial y artesano.

Por otro lado, ante la necesidad de aumentar el nivel tecnológico del tejido empresarial andaluz, en 2021 y 2022 convocamos ayudas para la modernización digital y mejora de la competitividad de empresas de economía social y autónomos, con un presupuesto de 7,36 millones de euros. También, para la implementación de las nuevas tecnologías, convocamos a finales del pasado año las subvenciones destinadas a actualizar e impulsar el sector comercial en Andalucía, dentro del Programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico, con una dotación cercana a los 8,1 millones de euros, estando prevista su resolución en este mes de julio. Además, para esta misma finalidad vamos a destinar un importe similar dentro del Programa de modernización de las pymes comerciales.

A estas ayudas se suman las ayudas concedidas el pasado año, por un importe de 4,7 millones, para la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas a través de su incorporación al ámbito digital e impulso del comercio electrónico. Y para aportar seguridad jurídica al sector comercial mediante un marco adecuado de planificación, estamos trabajando con la participación de todos los agentes económicos y sociales en la elaboración del VII Plan Integral de Fomento del Comercio Interior Andalucía 2023-2026, entre cuyos objetivos se encuentra fomentar la transformación digital del comercio andaluz, promover la eficiencia energética y la sostenibilidad y dinamización del sector. Además, para fomentar la atracción y retención del talento, hemos implementado un sistema de detección y análisis de necesidades formativas, cuyos resultados, entre otros, son los estudios provinciales y andaluz, que nos permiten ofrecer respuestas formativas actualizadas y adecuadas a la realidad de los sectores productivos del mercado de trabajo. Como complemento, se ha llevado a cabo un protocolo para la formulación de proyectos singulares, a fin de complementar este estudio de necesidades formativas y dar respuesta a necesidades puntuales, que señalan varias fuentes en un territorio concreto, en clústeres o en sectores económicos determinados, en colectivos de personas trabajadoras. Entre otros proyectos singulares destaca el desarrollado con el Málaga Tech Park, que ha dado lugar a una licita-

ción en acciones formativas en inteligencia artificial y computación en la nube, y que actualmente está en proceso de réplica en la provincia de Sevilla. O proyectos singulares para el sector de turismo y hostelería, para el sector naval o para la base logística de Córdoba.

Destacarles también las escuelas del SAE, que permiten dar una respuesta a las necesidades de nuevas competencias profesionales que demandan los sectores productivos. Muestra de ello es la alta demanda de colaboración de las empresas para participar en programas de prácticas profesionales no laborales del alumno. También en el SAE estamos ultimando el nuevo modelo de gestión integral que concede un mayor protagonismo a las empresas y a los trabajadores, orientándose hacia una mayor participación en la intermediación laboral, además de fomentar servicios de información y asesoramiento.

Finalizar indicándoles que, en el marco de la actual Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, las empresas de menos de 250 trabajadores que presentan dificultades en la prevención de riesgos laborales recibirán una atención especial. Una actuación que se materializa en un programa anual de ayuda a pymes para la realización de proyectos y actividades de mejora de la prevención de riesgos laborales, dotada en el 2023 con 3,96 millones de euros.

Muchas gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, su portavoz, doña María José de Alba.

## La señora DE ALBA CASTIÑEIRA

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Consejera, no cabe duda de que, con los datos que nos ha dado sin parar, refuerza el por qué queríamos nosotros que se hablara y la comparecencia que hemos solicitado para hablar del fomento y la dinamización empresarial por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Enhorabuena, porque ya estamos viendo qué acciones, pues, van unas detrás de otras, sin parar. Y me gustaría resaltar alguna de ellas.

Sabemos que uno de los fines que persigue el Gobierno de Juanma Moreno es la bajada del paro, de aquí al 2027, al igual también que la implantación de empresas por cada mil habitantes, para parecernos más en lo que concierne a convergencia con la Unión Europea. Y que, por ello, como ya usted ha reseñado, la Junta presentó en mayo del pasado año la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía, Horizonte 2027, encaminada precisamente a establecer los pilares básicos con los que afianzar la senda de la convergencia con la Unión Europea y también recoger las principales orientaciones de las políticas económicas de la Junta. Un documento que recoge unos recursos financieros para este periodo de años, estimado en unos 27.917 millones de euros, y que recoge el desarrollo de Andalucía. Que en términos, evidentemente, de bienestar social y prosperidad económica a medio y largo plazo, ese desarrollo dependerá, por un lado, de la crisis..., de cerrar la crisis generada por la propia pandemia y también sobreponernos al impacto adverso que está teniendo en la economía la guerra de Ucrania. Y también,

por otra parte, superar una serie de retos estructurales que ya existían antes de precisamente estas dos situaciones que acabo de enumerar.

Y el texto plantea alcanzar mayores niveles de productividad, transformando precisamente el tejido productivo a través de la innovación y de la asimilación de las nuevas tecnologías, por parte de las empresas en general, pero principal y especialmente de las pymes. Y también establece el refuerzo al emprendimiento, la internacionalización de las empresas y la atracción de grandes inversores, algo también bastante importante. A su vez, apuesta por intensificar la diversificación del tejido productivo y la propia modernización de sectores tradicionales, junto —y eso también es importante, todos lo podemos entender— con la mejora de la calidad del sistema educativo.

Pero no solo queda ahí, sino también sabemos que hace escasas fechas, el pasado 11 de julio, el Consejo de Gobierno aprobó un decreto ley por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones dirigidas a pymes y autónomos para compensar algo que estamos viendo que sigue ocurriendo día tras día, y es el sobrecoste energético del gas natural y/o la propia electricidad. Y sobre todo la subida que sufrieron en el pasado 2022, una subida de precios, como consecuencia —de nuevo tenemos que hacer alusión a ella— de la guerra contra Ucrania. Esta ha sido una medida, como sabemos, extraordinaria y urgente, dotada de 525 millones de euros procedentes de fondos europeos, y que está también incluida dicha medida en el Pacto Social y Económico firmado con los principales agentes económicos y sociales de Andalucía.

Unas ayudas que se dirigen a preservar la competitividad del sector empresarial andaluz ante el escenario de la crisis internacional de materias primas y de suministros que puedan trancar la senda de crecimiento del sector empresarial andaluz, derivado de estos últimos sucesos geopolíticos que provocan continuas variaciones en el precio de la energía. Y es por lo que el Gobierno de la Junta de Andalucía, entendiendo la importancia de las medidas de impulso a las que estamos haciendo alusión, y en concreto se crea esta de apoyo a la compensación de los sobrecostes energéticos experimentados por pymes y autónomos, y que haya comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre del pasado año 2022. Ayudas que serán abonadas antes de final de año y que oscilarán entre los 300 y los 2 millones de euros.

Y un tema del que se ha hablado en el punto anterior y que hay que hacer alusión constantemente es el trabajo autónomo, algo también cuidado por este Gobierno de la Junta de Andalucía, porque sabemos el papel fundamental que el trabajo autónomo tiene dentro de la propia economía en general y de la andaluza en particular. Y es por ello por lo que este Gobierno ha ido implementando, desde sus comienzos, distintas medidas para impulsar y mantener el trabajo autónomo. Y eso ha supuesto que en Andalucía, en mayo del 2021, por primera vez en la historia —es importante reseñarlo—, la comunidad autónoma haya tenido el mayor número de personas trabajadoras autónomas en España, con 557.614 personas afiliadas al RETA. De eso podemos estar contentos, porque además, afortunadamente, la cifra continúa.

Y un punto que también ha hecho usted alusión, y es que para seguir apoyando a este colectivo el Gobierno andaluz ha publicado recientemente unas nuevas bases reguladoras que establecen las condiciones para acogerse, por un lado, a la cuota cero, una ayuda que financiará la cuota de la Seguridad Social a los nuevos autónomos acogidos a la tarifa plana estatal; y, por otra parte, las condiciones para

las ayudas al inicio de actividad para autónomos, un incentivo que puede alcanzar los 5.500 euros y que prioriza a mujeres, a jóvenes y a emprendedores que inicien su actividad en pequeños municipios.

Y para concluir —porque entiendo que algún dato más nos ofrecerá, consejera—, algo que creo que es importante reseñar, y que la ciudadanía en general lo busca para todo lo que tenga que trabajar con la Administración, pero entendemos que también es bueno para dinamizar el sector empresarial, y es la simplificación de los trámites administrativos. Todos queremos una Administración más clara, más ágil y con más seguridad jurídica. Es por ello que en la pasada legislatura ya se aprobaron tres decretos, que simplificaron más de 400 procedimientos. Y, precisamente, sabemos que está previsto que, para el inicio del próximo periodo de sesiones, se aprobará un cuarto decreto de simplificación administrativa en el que se dirigirá, entre otras cosas, a la tramitación de las ayudas europeas.

Esto es solo..., yo solo he querido puntualizar unas pinceladas de todo lo que nos está ofreciendo, porque creo que queda claro lo que se ha hecho, lo que se está haciendo y, según usted nos está contando en estos instantes, lo que ya está previsto poner en marcha. Por lo tanto, una vez más, enhorabuena por esta labor que realizan.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Señoría, la dimensión de las empresas, como he dicho antes, es un factor estratégico para la economía, ya que empresas con más tamaño son las que generan más efectos en el conjunto del sistema productivo, siendo, además, más internacionalizadas, más innovadoras y las que tienen mayor proporción de personas trabajadoras cualificadas. El gran reto que tenemos para fortalecer la demografía empresarial de Andalucía es lograr mayores niveles de emprendimiento y aumentar el tamaño de las empresas, focalizando los apoyos especialmente en las pequeñas y medianas. Para ello, como le he indicado en mi primera intervención, Andalucía cuenta con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027, un documento que es fruto de la conjunción y coordinación de los centros directivos de la Administración andaluza.

Además, subrayar una vez más la importancia de propiciar un ecosistema sustentado en la estabilidad política institucional, la reducción de impuestos, la simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas, escenario que permite alentar y atraer la inversión y la localización de empresas en nuestra comunidad autónoma —y es que no hay mejor política social que la generación de empleo—; una línea de acción que contrasta con el marco de inseguridad jurídica, el aumento de la presión fiscal, la falta de apoyo —incluso ataques a empresas, a pymes y autónomos— u otras medidas que les están perjudicando gravemente.

Ello ha supuesto, por ejemplo, que en el 2022, el crecimiento del número de empresas en España haya sido ocho décimas inferior al de Andalucía, un aumento del 1,9% a nivel nacional frente al 2,7% en Andalucía. De igual modo, el tejido empresarial nacional solo se ha incrementado desde el 2018 en cerca de un 2,8%, lo que supone 4,3 puntos menos que en Andalucía, habiendo aumentado el tejido empresarial andaluz en 36.365 empresas, un 7,1% más con respecto al 2018. Si tomamos los datos correspondientes al mes de junio de este año, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en Andalucía ha crecido en 1.254, un 0,5% más con respecto al mismo mes del 2018, frente a nivel nacional, donde se han reducido un 0,8, lo que supone 11.226 empresas menos en el mismo periodo. Por lo tanto, resulta evidente que tenemos que contribuir a crear un clima propicio para que el emprendimiento se impulse. Y es que, si no apoyamos a nuestro tejido empresarial, difícilmente nuestra economía crecerá y será competitiva.

Ello, sin duda, ha influido en que España sea el último país de la Unión Europea en recuperar el PIB prepandemia, o que nuestro país se mantenga como líder absoluto de paro en la eurozona y en la Unión Europea, con una tasa que duplica la media comunitaria. Además, según el Banco de España, la brecha con Europa se ha disparado. La renta per cápita de los españoles en 2022 es 7.050 euros inferior al de la eurozona y 4.240 euros menor que la de la Unión Europea. España tiene un PIB per cápita 15 puntos inferior a la media europea, con precios prácticamente iguales. En contraste, y antes de la gran recesión de 2008, nuestra diferencia de renta respecto a la eurozona era de solo 4.760 euros y de apenas 1.130 con el conjunto de los 27; una pérdida de convergencia en la que, sin duda, ha influido esta lenta recuperación de la economía española tras la pandemia, o una política que estigmatiza a las empresas por sus márgenes empresariales y no por su valiosa contribución a la creación de empleo y riqueza en el país.

Señorías, las empresas han sufrido con dureza estos años por las restricciones a su actividad debido a las medidas establecidas para contener la pandemia, por una inflación desbocada o el alza de las cotizaciones. Sin embargo, las empresas no han encontrado un Gobierno en España..., un aliado que defienda el decisivo papel en el crecimiento económico que tienen. Frente a ello, entendemos que el Gobierno andaluz ha optado por estimular y generar un clima institucional de estabilidad política y de confianza que favorece el crecimiento y facilita la inversión privada, la creación de riqueza y poniendo en valor su función social.

Ejemplo de ello es la firma, el pasado mes de marzo, con la CEA, los sindicatos Comisiones y UGT, del Pacto Social y Económico por el Impulso a Andalucía, el tercer gran acuerdo social de 2020, que está movilizando 9.000 millones de euros en medidas de apoyo a familias, jóvenes, pymes y autónomos. Una de las medidas, las ayudas por valor de 525 millones, se ha referido usted a ella, y se resolverán y pagarán antes de que finalice el año. Con esta iniciativa, lo que pretendemos compensar es el enorme esfuerzo que han hecho mucho andaluces para no cerrar sus negocios y mantener el empleo.

Y, si me permiten, también me gustaría agradecer el ingente esfuerzo del equipo de la Secretaría General de Empresa, con ella al frente, el director general, que lleva a cabo el plan director, y de su coordinadora, porque la verdad es que están enormemente implicados y están haciendo un trabajo extraordinario.

Junto a ello, y en respuesta a la permanente demanda de las empresas y de los ciudadanos de una relación con la Administración más ágil y con más seguridad jurídica, y como continuación a la aproba-

ción, en la pasada legislatura —usted lo ha dicho—, los tres decretos de simplificación administrativa, el Gobierno va a aprobar un plan de mejora de funcionamiento de la Junta de Andalucía, del que formará parte un cuarto decreto de simplificación administrativa, que irá dirigido, entre otras cosas, a la tramitación de las ayudas europeas. Atrás quedan iniciativas como el *ticket* de autónomos, que se inició en 2007 y de la que ha estado procesando la justificación económica durante una década, o la convocatoria del 2016 de ayudas a autónomos, que se empezó a resolver casi un año después de publicarse, y la del 2017, nueve meses después. Frente a ello, durante el 2020 y el 2021, hemos concedido más de 211.000 ayudas a autónomos, por importe de unos 425 millones de euros. Además, hemos conseguido cambiar un sistema de burocracia infinita por otro modelo, que permite que las ayudas ahora lleguen pronto, cuando verdaderamente se necesitan.

Otro ejemplo es nuestro apoyo al colectivo del presupuesto destinada a políticas de trabajo autónomo, que en 2019 ascendía a cerca de 37,2 millones de euros, aumentando en 2020 un 427, hasta alcanzar los cerca de 158,9 millones. Asimismo, en 2022 ha llegado a los 99,8 millones, lo que supone un 168,2% más que en 2017. Y esto es así debido a que hemos apostado desde el inicio de la pasada legislatura en trabajar para apoyar el inicio y mantenimiento de la actividad por cuenta propia de autónomos.

Hoy podemos decir que Andalucía es la comunidad, como usted ha dicho, que tiene mayor volumen de autónomos, por delante de Cataluña y de Madrid. Y vamos a seguir, además, apoyando este colectivo, elaborando un plan estratégico del trabajo autónomo, con el objetivo de que sea clave para el sector.

Junto al trabajo autónomo, la economía social es otro de los pilares de nuestro tejido productivo. Y, en este respecto, se han aumentado los niveles de ejecución presupuestaria en el área de la economía social, que han pasado del 58% o 79% en el 2017 y 2018, respectivamente, al 84,3; 88,8 en el 2021 y 2022; un esfuerzo que ha influido en que Andalucía cuente en 2022 con 1.793 cooperativas más respecto al 2018, lo que representa un aumento del 43%. Junto a ello, destacarles las medidas para favorecer el dinamismo del sector comercial, que la pasada legislatura posibilitaron la puesta en marcha de ayudas al sector, por importe de más de 123,8 millones de euros, que han beneficiado a 40.466 entidades, frente a los 6,8 millones y a las 551 entidades beneficiarias del periodo 2015 a 2018. También los recursos destinados a la inserción de personas con discapacidad a través de los centros especiales de empleo y empresas ordinarias, un total de 317,9 millones desde 2019, que se han traducido en 81.658 contratos, a lo que hay que añadir la actual convocatoria de 78 millones de euros. Unos recursos que se han incrementado en cerca de un 20% en el 2019, lo que ha permitido que hayamos podido dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas.

O las ayudas concedidas a empresas de inserción para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social, que han pasado de los 250.104 euros en 2017 a 1,7 en 2022, lo que supone un incremento del 582,47%; es decir, el importe concedido en 2022 se ha multiplicado por casi siete respecto al 2017. O el presupuesto del 2023, con 2,4 millones de euros.

O las ayudas concedidas el pasado año a pymes para la realización de proyectos y actividades de mejora de la prevención de riesgos laborales, que supusieron 3,68 millones de euros, una cuantía muy superior a las concedidas durante los años 2015 a 2018, periodo en el que se concedieron 9,6 millones de euros, frente a los más de 11,2 de la convocatoria resuelta en el periodo 2019-2022; unas ayudas a pymes que, sin duda, se extenderán en la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.

Y respecto al ámbito de la formación profesional para el empleo, destacarles su reactivación, después de que estuviera prácticamente una década paralizada, y que supuso la pérdida de más de mil millones de euros, o la acumulación de miles de expedientes pendientes de resolver. A pesar de las dificultades, hemos conseguido recuperar esta herramienta llevando a cabo cambios que no han permitido un uso adecuado de los recursos públicos. Un ejemplo de los cambios que hemos imprimido a esta política ha sido el abordaje de la detección de necesidades formativas. Y, a partir del 2019, impulsamos en todas las provincias encuentros para constituir por primera vez grupos de trabajo, organizados en mesas sectoriales, que dieran lugar a una nueva oferta formativa ajustada a las necesidades del tejido productivo. Este procedimiento está permitiendo que obtengamos información veraz al consultarse, entre otras, las empresas y otros grupos de interés, como los agentes económicos y sociales. Gracias a este paso y al desarrollo de una metodología común y colaborativa, publicamos el primer *Estudio de detección y análisis de necesidades formativas 2021*, basado en dos ejes —el de los sectores productivos y el de la territorialidad—, y en cuya elaboración participaron todos los agentes implicados de los diferentes territorios —concretamente, más de cinco mil—, que de forma directa han sido y están siendo el soporte de la planificación y la actual programación de la formación profesional para el empleo en Andalucía; un estudio que se está actualizando, con el fin de atender las nuevas competencias requeridas en el mercado de trabajo.

En esta misma dirección, ha sido con este Gobierno cuando las escuelas de formación del SAE han retomado en su totalidad su actividad, con una oferta formativa de excelencia diseñada a la medida de las demandas de cualificación profesional de los sectores de actividad de la economía andaluza. En estas escuelas, desde luego, hay un antes y un después, puesto que cinco de ellas se han convertido en centros de referencia nacional. Y, además, estamos trabajando para ampliar esta red, de forma que Andalucía cuente con un sexto centro de referencia nacional, especializado en el área de vidrio y cerámica, en la Escuela de Artesanos de Gelves. Es decir, desde el 2019, cinco centros de referencia nacional.

También, con la renovación y transformación del SAE, estamos trabajando para responder a las características y necesidades de cada entidad empleadora en materia de contratación, haciendo uso de nuevas herramientas organizativas, metodológicas y tecnológicas. Por tanto, señorías, seguridad jurídica, certeza económica y transparencia para crear un escenario que facilite la creación de nuevas empresas, y contribuya a su consolidación y aumento de su capacidad como medio para impulsar la creación de empleo y la competitividad de nuestra comunidad, a fin de alcanzar mayores cuotas de desarrollo y bienestar para el conjunto de andaluces y andaluzas.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias, señora consejera.

## 12-23/POC-000971. Pregunta oral relativa al crecimiento del empleo en Andalucía

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo punto de orden del día, que son las preguntas con respuesta oral en comisión. Sí les pediría a los intervinientes que se ciñeran a los dos minutos y medio que tenemos. Y empezaría-mos por una pregunta del Grupo Vox, referente al crecimiento del empleo en Andalucía.

Tiene la palabra doña Purificación Fernández.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

Buenos días, señora consejera, doy mi pregunta por formulada.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, pues, según los datos de la EPA, del 2019 la tasa de paro en Andalucía se ha reducido 2,7 puntos frente al 1,4 a nivel nacional, lo que nos ha permitido reducir nuestro diferencial en más de un punto. En este periodo nuestra comunidad ha sacado de la lista de paro a 83.700 personas, mientras que a nivel nacional ha sido bastante inferior, o sea, el nivel de desempleo que tenemos ahora mismo es el más bajo desde 2008.

En cuanto a la ocupación, Andalucía ha superado por primera vez la cifra histórica de los tres con tres millones de ocupados, aumentando un 7,1% su número, dos puntos más que a nivel nacional. La tasa de empleo también se ha incrementado en Andalucía 1,8 puntos el 2019, ocho décimas más que el aumento experimentado a nivel nacional. En cuanto al número de autónomos, el pasado mes de junio alcanzó el nuevo récord, situándose casi en 572.000 autónomos, aportando un 18,1% en los nuevos autónomos del país.

Su señoría a lo mejor se lo achacará, probablemente, a que no ha sentado muy bien la reforma laboral del Gobierno de España, pero creo que lo cierto es que en algo debe haber contribuido a propiciar un ecosistema favorable a la creación de empleo. Desde el principio entendimos que la hoja de ruta tenía que ser aprobar un Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales, como un instrumento estratégico para modernización del servicio público de empleo, la mejora de las políticas de incentivo al empleo, la recuperación de la formación y la mejora de las relaciones laborales y

salud de las personas trabajadoras, y en ello venimos trabajando. Junto a ello hemos simplificado y automatizado procesos, eliminando trabas, usando registros administrativos ya existentes para realizar una aplicación eficiente de los fondos públicos.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene la palabra la portavoz del grupo Vox.

**La señora FERNÁNDEZ MORALES**

—Gracias, presidente.

Señoría, día tras día escuchamos lo mismo, iniciativa tras iniciativa que tras cinco años han caído en saco roto, porque el desempleo en Andalucía sigue siendo el problema principal en la comunidad autónoma, no solo la falta de empleo, sino la precariedad de los salarios, unos sueldos que se mantienen estancados ante la subida del IPC.

Señora consejera, si los españoles tienen cada vez más menor capacidad adquisitiva, los andaluces tienen aún menos. En 2021, el IPC creció casi un 3% con respecto al año anterior. En 2022, el crecimiento fue descomunal, con una variación del IPC de casi el 11% con respecto al año anterior. Y en lo que llevamos de año llevamos casi un 2% de variación, mientras los salarios se mantienen.

Otro de los problemas que vemos hoy día es la incompatibilidad del trabajo y la conciliación laboral. Hoy día son ambos cónyuges los que trabajan, y esto dificulta mucho la disponibilidad de tiempo y dedicación a las familias. Esto hace en muchas ocasiones que la tasa de natalidad frene porque le es difícil compaginar el cuidado de los niños o de sus mayores. Ante la gran crisis demográfica que vivimos en España, procurar un entorno laboral que fomente la conciliación es esencial, por ello, también se les debe ayudar a las empresas para que esto ocurra.

En las últimas intervenciones le hemos dicho que el empleo en Andalucía apenas ha variado, y menos aun cuando utilizan los datos de los indefinidos fijos discontinuos de Yolanda Díaz. Pero, como ve, existen otros factores que afectan a la calidad de los andaluces que incluso tienen un empleo. Los andaluces están hartos de tener la menor renta per cápita de España. Desde Vox abogamos que en Andalucía haya empleo de calidad, desarrollo económico e industria y con políticas para el empleo que permitan la dedicación y cuidado de la familia.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene la palabra, señora consejera.

**La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

—Señoría, nosotros intentamos elegir políticas útiles, gestionarlas honestamente y aplicarlas bajo el estricto principio de unidad de trato a todos los ciudadanos. Nos viene diciendo además, últimamente,

que aplicamos las mismas políticas que gobiernos anteriores, pero creo que eso está fuera de la realidad. En materia de autónomos tenemos una atención preferente a ellos con la tarifa plana, con la subvención que completa la tarifa plana estatal, la de inicio de actividad. Y parece que se olvida del recuerdo de iniciativas anterior al 2019, como el tique de autónomos, que se inició en el 2007. Y nos encontramos en el 2019 todavía procesando la justificación económica. O en materia de formación profesional para el empleo, que tras la parálisis durante años de esta política activa de empleo, la más importante, quizás, pues, que supuso además la pérdida de más de mil millones de euros. En 2019, además, venimos impulsando un nuevo sistema con una formación ajustada a las necesidades del tejido productivo. Desde el año 2019 se han destinado más de 267 millones de euros a la realización de programas, más de 6.750 opciones formativas dirigidas a más de 180.000 alumnos y, por supuesto, nuestros planes de empleo. Nuestros planes de empleo son incentivos a la contratación o al mantenimiento del empleo. No son los planes de empleo que tradicionalmente se habían realizado. Junto a ello, pues el SAE ha culminado el proceso de extensión del nuevo modelo de gestión integral al cien por cien de su oficina en breve y para ofrecer, sobre todo, una asistencia completa a personas y empresas dentro de una cartera de servicios garantizado, lo que va a permitir convertirlo en un potente instrumento al servicio de los desempleados.

Y, además, yo les conmino a sus señorías que, cuando lo tengamos totalmente implantado, vengan a ver lo que se hace en el Servicio Andaluz de Empleo, de verdad, y puedan valorar realmente a los excelentes profesionales que hay allí. También, desde el 2019 la política de incentivos al empleo ha registrado cambios sustantivos en su configuración. Ahora, el diseño de la gestión se vincula al resultado de la prospección del mercado de trabajo para atender los requerimientos de la contratación de la empresa. Junto a la automatización, estos cambios no han permitido, por ejemplo, que la ayuda del programa de generación de empleo estable, pues, se resolvieran más de cincuenta mil expedientes con un tiempo medio de 37 días, o la ayuda dirigida a pymes y autónomos para realizar el sobrecoste energético que estamos ya tramitando —en lo que no se pide documentación—, con una solicitud muy sencilla. Y todo ello tiene su reflejo en la ejecución presupuestaria de la consejería, el SAE la pasada legislatura, en el 2022, más del 80% de ejecución —en general, la consejería es un 75,8—.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Iré avisando cuando se sobrepasen los dos minutos y medio y llegamos a los tres minutos.

---

## 12-23/POC-001411. Pregunta oral relativa a la brecha salarial en Andalucía

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es del Grupo Socialista, la formula don Gaspar Llanes, y es relativa a la brecha salarial en Andalucía.

Tiene el señor diputado la palabra.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Muy bien, muchas gracias.

Muy buenos días a todos, compañeros. La igualdad de género forma parte fundamental, fundamental, de las democracias consolidadas del mundo, y gran parte de nuestro acervo jurídico viene derivado de este principio y de este objetivo de las sociedades. Es una lucha constante.

La Agenda 2030 en su objetivo 5 lo reconoce y le dedica un objetivo de la humanidad a este tema. La Unión Europea desde el tratado fundacional lo tiene incorporado desde 1957. Nuestra Constitución forma parte de los derechos fundamentales. Tenemos leyes específicas al respecto, incluso el Estatuto de Trabajadores, el artículo 28 se determina. En el Estatuto de Autonomía tenemos también múltiples artículos desde el artículo 10, etcétera, que reconocen y que nos obligan a trabajar en esta materia.

Y por eso, yo le pregunto, al ser un tema tan importante, por lo que ha hecho la Junta de Andalucía respecto a este objetivo desde el año 2018.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias.

Pues, según la encuesta anual de estructura salarial que elabora el INE, la brecha salarial en Andalucía se situó en 2021 en los 5.036,98 euros, lo que supone un 4,4% menos que en 2020 y un 175,76 inferior a la media nacional. No obstante, pues, existe una situación real de brecha de género, como usted dice. Y, bueno, con respecto a nuestras competencias, le traslado lo que se está haciendo.

Estamos implementando políticas activas de empleo que contienen medidas de discriminación positiva. Tal es el caso del programa de apoyo a la inserción laboral de las mujeres en ámbito rural urbano, el programa de experiencias profesionales para el empleo, el programa de nuevos proyectos territoria-

les colectivos vulnerables destinados, entre otras, a mujeres con problemas de integración laboral, el programa integral de atención a víctimas de violencia de género, el programa de incentivos para la recuperación e impulso de empleo estable, o la subvención a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, la línea de incentivos al mantenimiento de empleo o la contratación indefinida, que se aumentan un 10% cuando la contratación es mujer.

Junto a ello, pues, estamos trabajando en la preparación del Plan ALMA para las mujeres, financiado con fondos sociales europeos plus, un proyecto piloto que nos sitúa en la línea de la innovación en programas de apoyo a personas en situación de especial vulnerabilidad. Con acciones formativas también, que permiten un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral, especialmente en competencias digitales, como programas de capacitación digital preparadas, también potenciando los programas de impulso del trabajo autónomo. Desde el 2019, 19.260 mujeres se han beneficiado de la ampliación de la tarifa plana y 6.027 mujeres del inicio de actividad o las nuevas bases reguladoras del fomento del trabajo autónomo en Andalucía. Además, estamos fomentando programas de conciliación laboral y familiar, y en materia de prevención de riesgos laborales, el III plan de actuación 2022-2023, que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud 2017-2023, también está impregnado de la transversalidad de género. Junto a ello, la cooperación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para evitar la discriminación salarial por razón de sexo, y en relación a la inscripción de los convenios colectivos, planes de igualdad y la adecuación a la normativa vigente también se está trabajando.

Destacarles también el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como instrumento de impulso de medidas de igualdad en el ámbito de la negociación colectiva y la firma recientemente del II plan de apoyo a la negociación colectiva, que prevé un objetivo estratégico destinado a promover la igualdad de género, que desarrolla a través de tres objetivos, operativos y medidas.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz.

**El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR**

—*[Intervención no registrada.]*

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

**La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

—Gracias, presidente.

Señoría, muestra del compromiso con la igualdad es que la mayoría de los programas, por lo menos de nuestra consejería, en los programas presupuestarios, tengan asignado la calificación de G+, que es como consecuencia de que está ahí un compromiso por la igualdad.

Los datos suyos y los que yo tengo, desde luego, no coinciden. En 2018 al 2021 la brecha salarial ha disminuido en tres puntos en España, pero 4,6 puntos en Andalucía, o sea, 1,6 puntos por encima del nivel nacional. Y además, la brecha salarial en Andalucía en 2021 es 1.003,6 euros inferior a la de 2018, o sea, durante la pasada legislatura y la actual se ha reducido la brecha salarial en un 16,6%, mientras que durante la legislatura de 2015 a 2018 se incrementó en un 3,1%. Frente a esta reducción en Andalucía, a nivel nacional la brecha salarial en 2021 solo se ha reducido 513,56%, a pesar del salario mínimo, a pesar de la reforma laboral. Que, por cierto, casi uno de cada cuatro nuevos empleos dura menos de una semana, y un tercio, menos de un mes. Éxito de la reforma laboral, como usted dice, es decir, se ha reducido a nivel nacional en 2021 en un 8,9, lo que supone 7,7 puntos menos que la reducción que ha experimentado Andalucía, unos datos que demuestran la efectividad de las medidas, desde luego, a favor de la igualdad de empleo, de este Gobierno, y el poco acierto del Gobierno nacional.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— Muchas gracias.

---

## 12-23/POC-001590. Pregunta oral relativa a la Formación Profesional para el Empleo

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta del Grupo Socialista, formulado por la portavoz doña Olga Manzano, relativa a la formación profesional para el empleo.

Tiene la palabra la señora portavoz.

La señora MANZANO PÉREZ

—Señora consejera, hola de nuevo.

El pasado 19 de abril trajimos a esta comisión el debate de una PNL relativa al personal docente de la formación profesional para el empleo en Andalucía. La hicimos a petición de Aforen, una asociación nacional de formación para el empleo, que estoy convencida de que usted conoce. Y en nuestro objetivo permanente de ser útiles a la sociedad, pues trasladamos al Gobierno de Moreno Bonilla que actúa en favor de sus demandas y las necesidades de este colectivo. Y aprovechamos también por parte de nuestro grupo contribuir a que su situación, que casi siempre es precaria, pues, fuese más conocida y su labor reconocida.

Y dicho esto, señora consejera, coincidirá conmigo en que el procedimiento para que un formador o una formadora puedan obtener por él o por ella misma el visto bueno para impartir una acción formativa es farragoso y dificultoso. Y, como parte de la solución, el Grupo Parlamentario Socialista reclamó, entre otras cuestiones, en esta citada PNL, la puesta en marcha, a lo largo del primer semestre del 2023, una base de datos o un censo de docentes de formación profesional para el empleo, que salió aprobada con el voto favorable del Partido Popular. Algo que ayudaría a dimensionar y a conocer desde una perspectiva global al colectivo, teniéndose una relación de docentes, de acciones y de centros. ¿Por qué no se ha cumplido, señora consejera?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Pues, señoría, desde luego se está cumpliendo con la orientación de este Parlamento. El aplicativo informático G2FO existe desde el 2019, con la información del currículum personal del formador.

Respecto a las preguntas, les pongo las actuaciones que se están desarrollando para la puesta en marcha de este registro, que tenemos iniciado el contrato para la puesta en marcha del funcionamien-

to del aplicativo. Actualmente, se está trabajando en un nuevo aplicativo que sustituya al GEFOC, se va a llamar Profeus, un nuevo sistema de información para la gestión de la formación profesional para el empleo, con el objeto de modificar, modernizar y mejorar los procesos de gestión. El expediente de contratación fue aprobado el 21 de noviembre del 2022, por un importe de 7.271.861, y el plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, prorrogable por otros 24 adicionales. Este nuevo sistema contempla desarrollar el módulo funcional del censo de formadores, donde se mejora la base de datos de GEFOC y donde se tendrá en cuenta el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 3/2022, que, por cierto, se aprobó ayer en Consejo de Ministros. Con su puesta en marcha se tendrá una base de datos actualizada de todos los formadores que puedan impartir una acción formativa, conectando con el fichero andaluz de especialidad de formación y con el registro estatal de entidad de formación.

Aprovecho, además, desde aquí para reconocer el excelente trabajo que desarrolla el colectivo, que sin ellos es imposible llevar a cabo la formación profesional para el empleo. Además, tenemos la norma que regula el registro de formadores, solo pendiente del desarrollo del aplicativo. Está finalizada la tramitación, incluso del proyecto de orden por la que se crea y regula el registro de personas formadoras para la impartición de Andalucía. Debíamos esperar a la regulación estatal, que se aprobó ayer porque afectaba los requisitos de los formadores y, bueno, seguimos en ellos. El actual GEFOC contiene, además, una base de datos de personal formador que las entidades de formación están obligadas a cumplimentar y a acreditar documentalmente. Desde su aprobación, de luego, se ha trabajado en la orden que lo regula, y para poner en marcha este registro era necesario, sobre todo, disponer del desarrollo informático que pudiera soportar dicho registro. Así que...

#### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora portavoz.

#### La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, señora consejera.

Ninguna de esas argumentaciones las dio el Grupo Parlamentario Popular en el debate de esta moción.

Mire, yo creo que suena a excusa. Este registro ya existe en Madrid, ya existe en las Islas Baleares. Y, seguramente, desde que se debatió esta PNL, otras comunidades autónomas también lo hayan puesto en marcha. No es el caso de Andalucía. Está claro que esto es una competencia de la Junta de Andalucía, y que usted tiene que cumplir con el mandato parlamentario. Lo cierto es que ojalá solamente sea una cuestión de lentitud en el proceso, y no falta de voluntad, señora consejera. Porque ¿sabe lo que hemos conocido? Pues que ya había una orden del 2021, que es la orden XXDXX del 2021, pues porque ustedes no han sido capaces de ponerla en funcionamiento, de publicarla para que sea una orden definitiva. Y, mire, ¿sabe lo que más me gusta de esta orden? Que viene acompañada de una memoria justificativa para la tramitación de este expediente administrativo, que ojalá lo hubiese tenido antes en mi

mano, porque aclara o le dice al Gobierno que, efectivamente, este registro había que haberlo puesto en marcha desde hace ya mucho tiempo, pero no ha sido así. Bueno, yo creo que el colectivo necesita más agilidad, señora consejera.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora, un minuto veinte.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, pues desde luego, sinceramente, más allá de generar incertidumbres donde no las hay, no llegamos a entender cuáles son las dudas sobre la cuestión, porque, además, en la legislatura anterior al 2019 no lo hicieron, aunque también se lo reclamaba por parte del colectivo. Fueron 9 años los que tuvieron para poner en marcha el registro, al margen de la base de datos del GEFOC, y no lo hicieron, y ahora lo reclaman.

Desde luego, estamos trabajando —usted sabe que antes de que se presentara esa PNL, ya estábamos trabajando— en esa normativa, que, además, la normativa estatal no lo regula ni obliga a tener este tipo de datos, pero sí obliga a la entidad de formación que imparta una acción formativa a una declaración responsable de que el personal formador cumple con los requisitos.

Usted dice que el procedimiento es farragosísimo, pero los formadores no diligencian las especialidades que tengan acreditadas, son las entidades de formación las responsables de presentar y acreditar el cumplimiento, y es una normativa común a nivel nacional. Y será competencia, además, de la delegación territorial la aprobación del cumplimiento de dicho requisito. En todo caso, tenemos el compromiso en un nuevo aplicativo, como le he expuesto en este momento, está por determinar la fecha en la que se iniciará el desarrollo relativo al personal formador, puesto que ayer fue cuando se aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto de Desarrollo del Sistema de Formación Profesional, y, sobre todo, pues se está trabajando en el censo con esta consejera, no solo se está trabajando en un censo de formadores, sino que además se ha dado un paso más, abordando la regulación del futuro registro, señorita.

Y yo de verdad le agradecería que se pusiera en nuestros pies y en nuestros zapatos, y viera la situación que nos encontramos en el 2019 con falta de formación profesional, con más de 400 expedientes, con miles de millones de euros. Y creo que el trabajo que ha hecho el equipo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo es encomiable con los efectivos que tienen. Y creo que hay que poner en valor lo que están haciendo. Y, por supuesto, le aseguro que el registro de formadores se llevará a cabo.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

## 12-23/POC-001591. Pregunta oral relativa a las personas trabajadoras autónomas mayores de 48 años

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es también del Grupo Socialista, relativa a las personas trabajadoras y autónomas mayores de 48 años.

Tiene la palabra la diputada doña Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Pues gracias, presidente.

Señora consejera, según los datos del SEPE de este junio, en Andalucía hay más de 657.000 demandantes de empleo mayores de 45 años, de los que un poco más de la mitad son mayores de 55 años. No tengo que contarle a usted las dificultades que este colectivo de edad tiene tanto para encontrar trabajo, como para reinsertarse en el mundo laboral. Y creo, sinceramente, que esta es una de las asignaturas pendientes que tiene su Gobierno. Y usted, señora consejera, ha contribuido con algunos de sus errores.

Aunque no le gusta que se lo recuerde, pues tengo que decirle, una vez más, que su consejería dejó sin opción de ayuda a las personas emprendedoras de más de 48 años. Y ello, debido a una mala interpretación de la norma estatal, y que trasladaron a su orden del 27 de junio del 2019, por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo, que ya está derogada. Vendieron una orden de ayuda a las personas autónomas sin ningún tipo de discriminación de edad y, luego, se aplicó la discriminación de edad.

Ya tenemos las cifras exactas, nos las pasó usted a una petición de información nuestra. Para los años 2021-2022 denegaron ustedes un total de 1.372 solicitudes, que serían más si no fuese porque se les recomendó que no solicitaran esta ayuda. Yo pregunto, ¿ha pensado usted alguna medida para damnificar a este colectivo? ¿Y ha pensado también, en concreto, alguna medida de protección especial para todos aquellos autónomos que, con una trayectoria profesional longeva, ven como en el último tramo de su vida profesional se enfrenta a una situación de desempleo por razones que son ajenas a su voluntad?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, para no gustarle la tarifa plana, bien que insisten en traer esta pregunta al Parlamento.

Señorías, vamos a ver, la Ley 20/2007, el estatuto, la redacción dada por el Real Decreto Ley 28/2018, es la que establece el texto definitivo, la norma aplicable a nuestra orden de 27 de junio, y la que exige que, para poderse acoger a la tarifa plana andaluza, debe cotizar el trabajador por la base mínima del sistema, con reducción y bonificaciones para aquellos que optan por una base de cotización diferente. Posteriormente, la Orden 83/2019, por la que se desarrollan normas legales de cotización a la Seguridad Social, estableció, en su artículo 15.3 y 15.4, que las personas trabajadoras autónomas mayores de 47 o 48 años debían cotizar en la mayoría de los casos por una base de cotización superior a la mínima del sistema, con las excepciones que en la misma se establecen, es decir, una regulación que se ha venido manteniendo en las órdenes de cotización de ejercicios posteriores. En Andalucía aplicamos la legislación y concedemos la tarifa plana a quienes la tengan reconocida a nivel estatal, con independencia de su edad. No es una cuestión de edad, es una cuestión de norma estatal que viene a grabar la base de aquellos que son nuevos trabajadores por cuenta ajena, y que tienen ellos una edad superior a los 47 años y que antes no habían cotizado al sistema. La exigencia que un trabajador con una edad determinada pueda, o no, acogerse a la tarifa plana viene establecida por el Estado y no por el Gobierno. Y, del mismo modo, la exigencia de que se cotice o no por una base u otra tampoco es fijada por este Gobierno, sino por el Estado.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz.

**La señora MANZANO PÉREZ**

—Sí, señora consejera, ya hemos hablado de este tema en esta comisión. Yo le recuerdo que, antes de la publicación de su norma, había una modificación de la ley estatal, que le hubiese permitido resolver los expedientes de otra manera. Y usted sabe que en su consejería se produjo un arduo debate sobre este tema, y en lo que parece que no todo el mundo estaba de acuerdo. Pero, mire, esto ya no tiene solución. Yo lo que le propongo es el establecimiento de una ayuda para aquellos autónomos con trayectoria longeva, que no hayan cotizado por la prestación del cese de actividad, y que sus políticas activas no les resuelvan su situación de desempleo, y que, por tanto, esa ayuda puede ayudarles a tener un mínimo de ingresos económicos para minimizar el daño que su situación de desempleo le ha producido. Es una propuesta que le hacemos que no sé si estaría bien tenerla en cuenta.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

Señora consejera.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, recojo el guante y la estudiaremos, pero le voy a decir una cosa, vamos a ver, no quiere comprender que dentro del colectivo de trabajadores autónomos de 47 o 48 años hay trabajadores que ya cotizaron con anterioridad al sistema de Seguridad Social, ya sea bien por cuenta propia o por cuenta ajena, y que sí han podido acogerse a la tarifa plana, y han sido subvencionados por la Junta de Andalucía. Y ello, porque no se trata de una cuestión de edad en sí, sino de la base de cotización y las contribuciones previas al sistema.

Mire, el 15.3 y el 15.4 de la orden de cotización de 2019 permite tarifa plana a personas con 47 años, a personas que tengan una edad de 47 años, y causen alta en diciembre del 2028, a personas que tengan una edad de 48 o más años el 1 de enero del 2025 y sean cónyuges supérstite, de 45 o más años, de una persona que haya fallecido, o los que con anterioridad de los 50 años hubieran cotizado en cualquiera de los regímenes del sistema de la Seguridad Social cinco o más años, también se les permite cotizar por la tarifa plana. O sea, que no es una cuestión de edad, señorías, es una cuestión de que el Estado determina un establecimiento de unas condiciones para recoger los beneficios de cotización. E incluso le voy a decir una cosa, en nuestro artículo 6 de la orden de 27 de junio también se recoge la posibilidad del 31.2 segundo párrafo, es decir, aquellos que tienen reducciones y bonificaciones de Seguridad Social, los que tienen la reducción del 50% durante seis meses, la reducción del 30% durante tres meses, o la bonificación del 30% durante los tres meses siguientes, también a ellos se les subvenciona con la tarifa plana estatal, señorías.

Yo creo que, además, esa reivindicación que usted hace al Gobierno de Andalucía, la debería de elevar también al Gobierno de España, porque son ellos los que no tienen ninguna medida recogida, pero los autónomos mayores de 48 años, como usted sabe, o los del cese de actividad, que llevan presumiendo del cese de actividad, de que ha abarcado a todo el mundo y que ha solucionado los problemas durante la pandemia. Y, sin embargo, efectivamente, hay mucha gente que se ha quedado fuera. Así que creo que cada uno tiene que asumir sus competencias y un sistema de Seguridad Social, que debe ser para todos, debe asumir, efectivamente, las brechas que hay para determinados colectivos.

Además, le insisto, no se ha discriminado a nadie por su edad, sino solo que se ha subvencionado aquello, independientemente de su edad, que cotizaban por una base mínima. Si una persona trabajadora autónoma, le insisto, de 50 años, cursaba alta a partir del 1 de enero, se le permitía cotizar por el sistema de base mínima y la Seguridad Social le reconocía la tarifa plana, se le ha pagado la tarifa plana en Andalucía, artículo 15.3 y 15.4 de las órdenes de cotización del 2019, y todas las órdenes de cotización que han seguido, señorías.

Muchas gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

## 12-23/POC-001605. Pregunta oral relativa al avance en el Plan de Extensión del Modelo de Gestión Integral del SAE

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es del Grupo Popular, relativa al avance en el Plan de Extensión del Modelo de Gestión Integral del SAE.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora IZQUIERDO PAREDES

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, consejera y señorías, ¿cuántas veces hemos escuchado por parte de nuestros vecinos: «nunca me llaman del SAE para un trabajo»?

Bueno, pues esa es una de las principales preocupaciones del actual Gobierno andaluz de Juanma Moreno, que está haciendo mejorar el funcionamiento del SAE, incrementando progresivamente las tasas de intermediación laboral y mejorando los servicios de orientación, gracias a la implementación de herramientas informáticas de alta productividad, con el fin de ayudar a los usuarios a mejorar sus niveles de empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientación al autoempleo.

Esta mejora de las oficinas del SAE, que se está llevando a cabo por toda Andalucía, contempla a la integración de herramientas pioneras, y una de ellas es el perfilado estadístico. ¿Y qué quiere decir esto del perfilado estadístico? Pues quiere decir que es disponer de información real y ajustada de los perfiles que demandan las empresas del territorio, es decir, el perfil de la demanda y de las capacidades de la oferta de mano de obra disponible, es decir, el perfil de la oferta. Es decir, el objetivo es acercar, aún más, las personas que buscan un trabajo con las empresas que están buscando trabajadores. Este nuevo sistema va a permitir dar muchas más oportunidades y facilitar mucho más el contacto entre demandantes de empleo y oferta. Con el nuevo modelo, desde las oficinas del SAE se va a disponer a disposición de los demandantes de empleo un completo catálogo especializado de recursos para la orientación, contando para ello con el personal técnico como apoyo para dar respuesta a las demandas y necesidades de las personas atendidas.

De hecho, me consta por los propios trabajadores del SAE de la Oficina de Rota que están llevando a cabo cursos de formación para prepararse, para estar mejor formados y preparados para beneficiar y para poder orientar de verdad a esas personas que acuden a estas oficinas de forma diaria.

La implantación en Andalucía está siendo rápida y, además, yo creo que de forma muy efectiva. En Rota, concretamente, la oficina de empleo ya está instalado este sistema, y en la provincia de Cádiz se han ido instalando también en otros muchos municipios este nuevo modelo de gestión integral. Ya funciona en Arcos, en Sanlúcar, Ubrique; también en Algeciras, Cádiz-Centro, Cádiz-Portugal, Chiclana, Vejer, Jerez-Cuatro Caminos, Jerez-Madre de Dios y San Roque. Igual está sucediendo en el resto de las provincias andaluzas.

Por lo tanto, yo le pregunto, señora consejera, ¿cuál es el avance y el balance que hace del plan de extensión del modelo de gestión integral del Servicio Andaluz de Empleo?

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

**La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

—Gracias, presidente.

Señoría, en el marco de mejora de todas las políticas de empleo que iniciamos en 2019, tomando como referencia nuestro Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales, venimos trabajando en la implantación de un nuevo modelo de gestión integral en el SAE, basado en el diseño de una nueva metodología de trabajo, la actualización del modelo de organización de recursos humanos, innovadoras herramientas tecnológicas, como usted ha trasladado; un modelo con el que potenciar su labor y convertirlo en un servicio más útil para la ciudadanía y las empresas, que hemos testado inicialmente en 20 oficinas y que en estos momentos estamos pendientes de extenderlo al resto de las 193 del SAE, mediante un plan que comprende dos fases: una primera, que se extiende desde junio hasta el 15 de septiembre y que abarca 125 oficinas; y una segunda, que se desarrollará desde el 18 de septiembre hasta final de año y que engloba las restantes 68 oficinas. Este plan de extensión se sintetiza con la implantación de tres tipos de herramientas de soporte, como son las organizativas, las metodológicas y las tecnológicas.

En este contexto, informarles que casi el 40% del conjunto de las oficinas de empleo —concretamente, un total de 76— cuentan ya con las tres herramientas de soporte incorporadas y, por tanto, con el modelo de gestión integral casi plenamente implantado, estando 49 oficinas de las 125 de esta primera fase pendiente de incorporar solamente las herramientas tecnológicas.

Tomando como referencia los datos del año 2022, supone que cerca de 290.000 personas usuarias demandantes de empleo o servicio —algo más del 33% de las personas registradas en el SAE—, pueden ya comenzar a recibir una asistencia integral, gracias al cambio de este modelo de gestión que garantiza una cartera de servicios más amplia.

Ejemplo de ello es la asignación de un técnico de referencia para los procesos de orientación e intermediación en los que participe, un servicio que hasta ahora se desarrollaba en dispositivos externos al SAE y que, a partir de ahora, este último se mantiene exclusivamente para colectivos prioritarios.

El acceso telemático a través de Internet, tanto a través de la web del SAE como de una app, de los servicios de empleo, frente a la asistencia presencial obligatoria a una oficina de empleo previa cita, como hasta ahora. Con este nuevo modelo, las personas que lo precisen pondrán darse de alta directamente como demandantes de empleo con su certificado digital, así como elegir qué tipo de servicios

quieren recibir entre las opciones de búsqueda de empleo, orientación profesional y formación, cumplimentando para ello un formulario en el que se les solicitarán los datos mínimos imprescindibles para generar su demanda. Ello permite, sobre todo, centrar las citas presenciales en perfilar adecuadamente las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Además, estas oficinas podrán acceder a información estadística cualificada sobre la situación del mercado de trabajo, de la contratación laboral y datos de afiliación, a través de la herramienta de actividad laboral, lo que posibilitaría que los demandantes dispongan de mayores recursos para mejorar sus opciones de empleo. A ello se une el perfilado estadístico, al que usted ha hecho de referencia, que permitirá disponer de un diagnóstico individualizado de la persona respecto a su nivel de empleabilidad, y ofrecerle recomendaciones de formación ajustada a su perfil, con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad.

Por el lado de las empresas, estas también van a contar con novedosos servicios que les faciliten la cobertura de sus necesidades de personal de manera más eficiente. Estamos trabajando para que las entidades empleadoras van a poder realizar la búsqueda de trabajo de manera autogestionada; es decir, realizando el proceso completamente, sin intervención de ningún personal del SAE; simplemente cumplimentando un formulario que les permitirá utilizar el servicio de búsqueda de trabajadores, con apoyo, solicitando la asistencia de personal de la oficina para que les ayuden todo el proceso, o mediante la opción singular, para aquellas ofertas de empleo que presentan características específicas y que requieren de la intervención del personal técnico para culminar el proceso de difusión de dicha oferta. Junto a estas opciones, las empresas contarán también con dos tipos de ayuda o asistencia —*online* y *offline*—, para solventar dudas más concretas, así como una atención personalizada.

Todo este proceso, que cada día está más cerca de hacerse realidad, hará del SAE un servicio que dé respuesta a las necesidades de los usuarios, contribuyendo a mejorar el nivel de empleabilidad de los demandantes de empleo y al crecimiento de nuestras empresas.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

## 12-23/POC-001606. Pregunta oral relativa a la actividad de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, del Grupo Popular, relativa a los centros de prevención de riesgos laborales, que realiza el diputado don Francisco Javier Vacas.

El señor VACAS PÉREZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Señora consejera, es significativa la importancia que tiene la correcta ejecución de los planes de prevención de riesgos laborales, dado que es fundamental por el hecho de que su implantación y la correcta ejecución ayudan a eliminar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, facilita el trabajo en condiciones seguras, mejora la gestión y la satisfacción de los trabajadores. Es importante la labor que han venido haciendo, en cada una de las ocho provincias andaluzas, los centros de prevención de riesgos laborales, adscritos como órganos técnicos especializados en cuanto a asesoramiento técnico, seguimiento de las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras, importancia de adquirir una cultura de la prevención, de conocer los principales riesgos y las principales medidas de prevención ligadas a cada sector profesional, así como la formación básica en primeros auxilios.

Pongo un ejemplo. En mi provincia, Córdoba —sobre un tema que, además, conozco de cerca, como es la construcción—, el mes pasado se llevó a cabo una jornada sobre el riesgo y la gestión preventiva aplicada en estos trabajos con estrés térmico y en altura.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de que la salud laboral debe seguir avanzando en nuestra comunidad autónoma para mejorarla y proteger la vida, favoreciendo las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha creado un grupo de trabajo para diseñar la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y desde su consejería se han convocado este año ayudas para que las pymes andaluzas y autónomos puedan realizar proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales. Es notable que el Gobierno de Juanma Moreno es un referente en el diálogo social y que desde la Consejería de Empleo se demuestra cómo se trabaja de una manera conjunta, no solo con el resto de consejerías, para crear marcos de trabajo en esta materia, sino también con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, trabajan con otros agentes, como la Confederación de Empresarios de Andalucía, sindicatos y empresarios de cada sector laboral, para concienciar y sensibilizar a los trabajadores y empresas de los riesgos en el trabajo y las medidas a adoptar para la seguridad con programas formativos.

Por lo tanto, señora consejera, desde el Grupo Popular queremos preguntarle qué valoración hace sobre las funciones y la actividad que desarrollan los centros de prevención de riesgos laborales adscritos a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para la mejora de la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, los centros de prevención de riesgos laborales son un instrumento fundamental de la política de seguridad y salud laboral y, en particular, para la ejecución de los planes de actuación que desarrolla la vigente Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo; unos centros en los que quiero poner en valor el personal que presta servicios en ellos, por la dedicación que tienen y, sobre todo, la implicación que presentan cada día en luchar contra la siniestralidad laboral. Y lo hacen, además, desde una doble cualidad: por su lado, el de ser órganos técnicos especializados de la Administración laboral andaluza para el seguimiento a nivel provincial de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores; y, por otro, como órganos propios de la estructura preventiva de la Administración de la Junta Andaluza, dirigida a los trabajadores públicos.

Respecto a la primera condición, estos centros, que están adscritos a las delegaciones territoriales de Empleo, desarrollan tanto funciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, mediante acciones de cooperación técnica, información y formación e investigación, como colaboran con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. En este ámbito, permítame que le destaque las acciones desarrolladas en el marco del programa de actuación de personal técnico habilitado, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de promover la prevención de enfermedades profesionales, mediante el que se han llevado a cabo en 2022 un total de 4.993 visitas a 2.393 empresas, lo que supone cerca del 7,5 más de visitas y un 10,8 más de empresas que en 2018; una actividad que ha dado lugar a que veinticinco técnicos propongan cien actas de infracción y unos efectivos que van a incrementarse en un 20% en el mes de octubre. Junto a ello, lamentablemente, estos centros han tenido también que investigar durante el 2022 un total de 37 accidentes de trabajo mortales, 360 graves y 228 leves. Unas cifras que este Gobierno tiene muy presentes y en las que trabajamos para que se reduzcan, precisamente con el plan de choque para prevenir la siniestralidad laboral, que se aprobó el pasado 13 de marzo, dentro del acuerdo con los agentes económicos y sociales. Y, además, con programas como Alerta Accidente, de apoyo inmediato a las empresas andaluzas que registran accidentes de especial gravedad, mediante el que estos centros les prestan asesoramiento para la corrección de deficiencias presentes en las condiciones de

trabajo y en el sistema de gestión de la prevención; un programa en el que en el 2022 han participado un total de 63 empresas, de las cuales 34 ya venían participando en años anteriores.

Asimismo, en 2022, los centros han continuado desarrollando la nueva línea de asesoramiento Caídas desde Altura, iniciada en 2021, en el marco del segundo Plan de Actuación de la Estrategia, en el que han participado un total de 49 empresas. Junto a los accidentes, en 2022 estos centros han investigado diez enfermedades profesionales, a fin de determinar su influencia en la seguridad y salud laboral. Además, han informado 276 planes de amianto y han participado en la concesión, a un total de 332 pymes andaluzas, de ayudas por importe de más de 3,4 millones de euros para promover la mejora de la seguridad y salud laboral.

Otra línea de trabajo importante es la centrada en actividades de formación y sensibilización dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, personal técnico de empresas y administraciones o delegados de prevención, entre otros. En 2022, un total de 7.094 personas han participado en 162 acciones formativas y de sensibilización, a las que se suman las 34 acciones dirigidas a 901 alumnos de formación profesional, que han participado en este tipo de acciones por encontrarse cercano su ingreso en el mercado de trabajo.

También, con la mirada puesta en la comunidad educativa, estos centros desarrollan la campaña «Aprende a crecer con seguridad», con el fin de difundir entre los escolares las bases de una conducta segura y saludable, tanto en lo personal como en lo profesional. En 2022, un total de 6.074 alumnos de 116 colegios de toda Andalucía han participado en esta campaña.

Por último, y en lo que respecta a estos centros como parte de la estructura organizativa de la actividad preventiva, durante 2022 han realizado a 14.869 trabajadores públicos el reconocimiento médico, a lo que se añaden los correspondientes informes en aplicación de los protocolos médicos aplicables a los riesgos presentes en cada puesto de trabajo.

En definitiva, señorías, unos centros que son un elemento fundamental y a los que, desde luego, desde aquí reitero, quiero reconocer su profesionalidad y su esfuerzo por mejorar las condiciones laborales del conjunto de trabajadores y trabajadoras de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

## 12-23/POC-001607. Pregunta oral relativa a los incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y la generación del empleo estable en Andalucía

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, del Grupo Popular, relativa a incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y la generación de empleo estable en Andalucía, y la formula el diputado don Juan Antonio Márquez.

El señor MÁRQUEZ LANCHA

—Gracias, señor presidente.

Señorías, señora consejera, un placer poder interpellarle en esta comisión. En mi breve etapa como diputado he escuchado criticar a otros grupos que desde el Grupo Popular recurrimos demasiadas veces a aquello de «la mejor política social es el empleo». Desconozco si lo que dicen es verdad, será mentira o habrán cambiado de opinión, pero, señora consejera, permítame decirle que debemos seguir defendiéndolo con la confianza y la certeza de que es una realidad.

Llevo muchos años en el municipalismo más básico, como concejal de un pequeño pueblo de interior, donde conocemos perfectamente las necesidades de nuestros vecinos. Créame si le digo que las familias que demandan las ayudas sociales de las administraciones lo que verdaderamente necesitan y quieren, que es aún más importante, es el empleo, empleo con el que las familias puedan conseguir estabilidad y seguridad económica para cubrir sus necesidades y desarrollar su proyecto de vida. Es cierto que los datos de empleo en Andalucía, desde la llegada del Gobierno de Juanma Moreno y con el trabajo de su consejería, han cambiado, y lo han hecho a mejor.

La creación de empleo de calidad aumenta y la tasa de paro disminuye, por lo que podemos entender que la promoción, impulso y desarrollo de los programas y acciones en materia de promoción de empleo hacen que Andalucía afronte con optimismo el futuro en materia de empleo. Pero, lejos de un argumentario triunfalista, debemos seguir implementando las medidas, programas e incentivos necesarios para que las familias andaluzas encuentren la solución a sus dificultades a través del empleo. Debemos ser inconformistas y trabajar para que el empleo que está consiguiendo generar este Gobierno sea empleo estable e indefinido, lo que hará que los andaluces puedan emprender sus proyectos con certidumbre.

Es importante recordar que la posición del Gobierno andaluz es la de crear un entorno favorable que permita reforzar el tejido socioeconómico andaluz y su resiliencia a largo plazo, apostando por generar un ecosistema sustentado en la actividad política e institucional, la reducción de impuestos, la simplificación administrativa y el desarrollo de la agenda reformista que permita alentar y atraer la inversión y la localización de empresas a nuestra comunidad. Por lo expuesto, señora Blanco, le pregunto: ¿qué balance hace la Consejería de Empleo, Empresa y de Trabajo Autónomo del programa destinado a reactivar el mercado de trabajo e impulsar la recuperación y creación de empleo estable en Andalucía a través de incentivos dirigidos a la contratación indefinida?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Pues, señoría, como recordarán, uno de los cambios que efectuamos al inicio de la presente legislatura fue integrar la Secretaría de Empresa y Trabajo Autónomo de la consejería, integrar ahí la coordinación y la ejecución de los incentivos para el empleo, la ayuda a las empresas y a las personas trabajadoras autónomas, con el fin de conseguir dos objetivos. Por un lado, que bajo pautas homogéneas los beneficiarios recibieran en tiempo y forma las ayudas con la menor carga burocrática posible y, por otro, vincular estas ayudas a las necesidades del mercado laboral y, en especial, a las demandas de las empresas. Bajo este marco, con el fin de contribuir a la recuperación del empleo, mitigando los efectos que la pandemia había provocado sobre el mercado de trabajo, por Resolución de 28 de septiembre del 2022 convocamos por un importe de 170 millones de euros el programa de incentivos dirigido a impulsar la generación de empleo estable de Andalucía, con el fin de promover la contratación indefinida o como fijo discontinuo, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, siempre que la jornada no fuera inferior al 50% de la jornada completa, y también se exigía que el trabajador se mantuviese en alta o asimilada al alta por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha de alta de la actividad. De esta forma, ampliamos la posibilidad de generar empleo estable y de calidad en nuestra comunidad autónoma, particularmente de personas con mayor dificultad para acceder al mercado laboral, tales como jóvenes mayores de 45 años, personas con discapacidad o mujeres. Eso es lo que nosotros consideramos un plan de empleo, una iniciativa que podemos calificar de éxito a la vista del volumen de solicitudes recibidas y que se explica por la simplicidad de los requisitos exigidos a las personas físicas y jurídicas a las que van dirigidas, evitando la rigidez de exigencias, como la condición de personas desempleadas, así como la flexibilidad de las obligaciones establecidas a las personas beneficiarias.

No en vano esta amplia demanda ha supuesto que, una vez agotado el crédito en la convocatoria en el 2022, en marzo de este año hayamos ampliado el programa en 65 millones de euros más, cediendo a un total de 235 millones de euros los recursos destinados al mismo. También podemos calificar de éxito la gestión de este programa, gracias a la simplificación de los requisitos exigidos, como digo, a la automatización de la tramitación de estas ayudas, lo cual ha incidido sobre todo en la eficacia que perseguíamos en su concesión. De ello da muestra que, desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, en tan solo catorce días fueron resueltas favorablemente las primeras de estas solicitudes y que en dieciocho días desde la finalización de este plazo se ordenara el primer pago de estas ayudas.

En este sentido, destacarle que el promedio de días entre la fecha de presentación de solicitud y de resolución ha sido de 37, pudiendo llegar este plazo a los 20 días, si tomábamos como referencia la fecha del pasado 2 de diciembre, en el que finalizó la presentación de solicitudes.

En cuanto a sus resultados, hasta el momento se han resuelto favorablemente 50.569 solicitudes, lo cual ha posibilitado la contratación de 20.981 mujeres y 29.588 hombres. De estas contrataciones, ya teniendo el importe de los incentivos que van desde 3.500 a 6.600 euros, en función de las dificultades de las personas para el acceso al mercado de trabajo, un 28% de los contratos se han efectuado entre personas de 45 o más años de edad y un porcentaje por encima del 30% ha beneficiado a jóvenes de menos de 30 años.

Además, aunque existen líneas específicas de incentivos dirigidas concretamente al colectivo de personas con discapacidad. En este caso se han incentivado 127 contratos de empleo ordinario con personas pertenecientes a este colectivo.

En base a ello, el importe medio por contrato concedido se sitúa entre 1.305 euros. Y, asimismo, respecto a la modalidad contractual, el 71,1% de los expedientes se destinan a contratación indefinida, mayoritariamente a jornada completa, mientras que el 28,9 al incentivo de fijo discontinuo.

Junto a la resolución de estas solicitudes, que suponen la concesión hasta la fecha de 169,5 millones de euros, se está ultimando la resolución de 42.468 expedientes, como consecuencia del aumento presupuestario de 65 millones de euros.

En definitiva, una iniciativa que nos permite no reeditar, como he dicho antes, los planes de empleo que se demostraron ineficaces para la mejora de la empleabilidad a medio y largo plazo, tal y como expuso de manifiesto la Cámara de Cuentas, una iniciativa que fomenta el empleo de calidad en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

---

## 12-23/POC-001670. Pregunta oral relativa al programa EURES

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta del Grupo Vox, relativa a programa EURES, y tiene la palabra doña Purificación Fernández.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

Doy mi pregunta por formulada.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, el programa EURES es una red de cooperación de servicios de empleo europeo. Está compuesta por la Oficina Europea de Coordinación y la Oficina Nacional de Coordinación. La integran en España el SEPE y los servicios públicos de empleo de las 17 comunidades autónomas, de las que forma parte el SAE desde el 16.

Se trata de una iniciativa comunitaria que tiene como objetivo prestar servicio a los trabajadores, a los empresarios y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de libre circulación de personas, proporcionando información, orientación y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, formación para el empleo, asesoramiento al emprendimiento, así como información sobre la situación y evolución del mercado de trabajo y las condiciones de trabajo de cada país.

En la práctica, EURES ofrece un servicio a través de su portal y de una red humana experta en movilidad laboral europea que cuenta con aproximadamente mil consejeros, de los que 11 prestan su servicio en las ocho provincias andaluzas.

Su actividad ha atendido en 2022 a 15.078 demandantes de empleo, lo que supone un incremento del 15% respecto al 2021, y a ellos se suman 4.776 demandantes de empleo atendidos en el primer trimestre del 2023.

Estos [...] también han prestado sus servicios en 22.581 empresas, lo que supone un 35,4% más que en 2021 y un 2,4 más que en 2019.

Respecto al primer trimestre de 2023, son 189 las empresas atendidas; en 2022, 874 personas residentes en Andalucía han encontrado empleo a través de la red EURES o gracias a la orientación del personal de esta red, lo que supone un 57% respecto a 2021 y un 150 respecto al 2019. A ello se suman 189 contrataciones durante el primer trimestre de este año.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.  
Señora diputada.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

Señora consejera, vemos frecuentemente cómo desde la consejería se fomenta el uso del programa EURES para demandantes de empleo en Andalucía, un programa que permita a trabajadores demandantes de empleo de los países de la Unión Europea buscar trabajo en otros países. Un programa que está para aquellos que, por determinadas circunstancias, desean trabajar en otros países, pero lo que preocupa a Vox es que se esté recurriendo a la propaganda y al fomento de un programa de trabajo en el extranjero, porque en Andalucía no hay empleo, y, sin más remedio, los trabajadores de Andalucía se ven obligados a abandonar su país porque no encuentran empleo.

Señora consejera, en Andalucía hay más de 700.000 parados a los que no se les está dando una solución. Cuando uno se pone a ver las actuaciones de la consejería, ve cómo la mayoría de veces fomenta este programa. Usted me ha comentado en varias ocasiones que están inmersos en una auténtica transformación del Servicio Andaluz de Empleo, llevan ya cinco años gobernando, ¿cuánto más van a tardar? Le doy la solución, señora consejera: desháganse de la macroestructura que le dejó el socialismo, ese lastre que ha dejado el clientelismo del PSOE en el SAE. Dejen de mantener esa herencia por miedo, porque usted sabe que ese realmente es el problema.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señoría, el programa EURES no se fomenta ni más ni menos que cualquier otro programa de la consejería. Desde luego, no es la intención de esta consejera ni de este Gobierno el, bueno, el, como usted dice, pues, trasladar el que los trabajadores andaluces se vayan fuera. Es un programa más, es un programa europeo y esa misma intencionalidad, entonces, la tendría usted que aplicar al resto de los países europeos que están dentro de esta red de EURES.

Creo, además, que no es objeto, además, de esta pregunta, ni tampoco el formato adecuado, debatir sobre los beneficios que trae a España y a una comunidad autónoma formar parte de la Unión Europea, ni tampoco cuestionar las bondades de la libre circulación de los trabajadores en un mundo tan globalizado, un recurso que —faltaría más— permite a los individuos mejorar sus perspectivas de empleo y a los empresarios contratar a las personas que necesitan. Lamentablemente, desde luego, como usted dice, el alto

desempleo en Andalucía es un problema que históricamente viene lastrándose y está muy próximo de las economías de nuestro entorno. Pero, desde luego, está más vinculado a cambios estructurales en la composición y funcionamiento del tejido productivo de Andalucía que en problemas derivados del Servicio Andaluz de Empleo o de cualquier servicio público de empleo de una comunidad autónoma.

En mi segunda comparecencia le he expuesto cómo el Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, está contribuyendo a generar un ecosistema favorable a la mejora de la capacidad empresarial de Andalucía. Y junto a ello, efectivamente, un nuevo modelo de gestión integral. Eso, señoría, no es cambiarlo; supone un tiempo, supone una formación y supone, sobre todo, un proyecto, que primero hay que analizar, hay que analizar bien, y luego implantarlo progresivamente. Por eso agradecemos que en esta legislatura se nos haya permitido la continuidad de seguir trabajando en este modelo de gestión integral, que además entendemos que va a ser un potente instrumento al servicio de los desempleados y de las empresas andaluzas, con una cartera de servicios apoyada en nuevas tecnologías y en el perfilado estadístico, para conocer mejor el mercado de trabajo y ofrecer opciones de formación y empleo.

Asimismo, para ayudar a combatir el desempleo y los problemas estructurales del mercado laboral andaluz, estamos desarrollando, además, actuaciones específicas de fomento de empleo, dirigidas a los colectivos más desfavorecidos, como los jóvenes, mujeres, parados de larga duración o colectivos en riesgo de exclusión social. A este respecto, además, me gustaría destacarle un proyecto que vamos a poner en funcionamiento en el segundo semestre de este año, de proyectos integrales, con acciones de atención al empleo, sobre todo, acciones de inserción de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, y que estará dotado con aproximadamente 140 millones de euros.

Sin contar con la formación profesional para el empleo, que estamos aumentando los niveles de formación, especialmente en desempleados de larga duración y de jóvenes. Destacar las convocatorias y los programas de empleo y formación —en la pasada legislatura, 97 millones—. Ahora los vamos a convocar por 94 millones, preferentemente..., bueno, antes de final de este mes de julio. También la creación y consolidación del trabajo autónomo, con la cuota cero, con inicio de actividad.

En definitiva, señoría, creemos que estamos trabajando, dentro del ámbito de nuestras competencias, a crear un entorno favorable para las empresas y los trabajadores autónomos que continúen creando ellos, desde luego empleo y generando riqueza; todo con muchísima humildad y, desde luego, con muchísimo respeto a quienes de verdad son los hacedores de nuestra economía.

#### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Acabamos este punto de preguntas.

Suspendemos durante cinco minutos para despedir a la señora consejera, a la que le deseamos un buen mes de agosto y que aproveche para descansar.

Y sí le pediría a los portavoces que, antes de comenzar nuevamente esta comisión, se acerquen un momento para ver con el letrado algún problema de alguna enmienda.

[Intervención no registrada.]

Claro, por favor.

### La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, deciros que es nuestra última comisión en este periodo de sesiones, aunque queda un pleno. Y, bueno, deciros que, dentro de las discrepancias, creo que tenemos un debate con absoluto respeto, dentro de cada una de las formaciones, que tenéis toda la consideración de esta consejería, que creo que hay un entorno, podíamos llamar, amigable entre todos nosotros, sobre todo, de muchísimo respeto.

Que pasen, sus señorías, unas muy felices vacaciones, que creo que nos están haciendo falta a todos. Y nos vemos en la próxima.

Muchas gracias.

[Receso.]

---

## 12-23/PNLC-000113. Proposición no de ley relativa a garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería

### La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, vamos a retomar la sesión.

Bueno, pues pasamos a la segunda parte de las proposiciones no de ley, la primera relativa a la proposición no de ley de la comisión para garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería. Simplemente aclarar, como hemos visto con el letrado, que hay una corrección en la modificación en el punto 6, que se ha repartido a todos los grupos.

Le pasamos la palabra al señor Gerardo, al proponente, perdón, José Manuel Gómez.

### El señor GÓMEZ JURADO

—Bueno, pues, muchas gracias, señora presidenta. Gracias a todos y a todas.

Como ustedes saben, el sector del turismo, y como nos ha manifestado en repetidas ocasiones el presidente del Gobierno, el sector del turismo en Andalucía es probablemente uno de los más potentes de nuestra tierra, supone un 13,1% del producto interior bruto, según los datos de este último año, y concentra un total del 9% de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía. Entre otras cuestiones, se ha producido un aumento exponencial de este sector, del que además hizo alarde el presidente Moreno Bonilla en Fitur, y desde 2019, pandemia mediante, se ha producido un repunte de dos puntos, lo que supone un crecimiento del 44% de la incidencia que tiene en la economía de nuestra tierra. Sin embargo, coincidimos con la..., hemos coincidido en muchas ocasiones con la señora consejera en que las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la hostelería, que soportan durante todo este tiempo, no se han visto mejoradas en proporción del crecimiento económico que supone. Las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la hostelería no han alcanzado el siglo XXI. Incumplimientos de horarios, con horarios laborales que superan, en muchos casos —prácticamente en todos los casos— las horas legales de trabajo. Llegan a diez, doce horas. Se lo dice alguien que, además, ha dedicado los últimos ocho años de su vida a trabajar en la hostelería. Sabemos lo que es el incumplimiento de los horarios. Además, contratos laborales de cuatro horas, de la mitad de trabajo, dando diez y doce horas —se pagan diez horas y se dan doce—. Además, bajos salarios, precariedad laboral. Hablamos de salarios mínimos, cuando estamos hablando de un sector tan importante. Deberíamos estar hablando de otras cuestiones que además ahora desarrollaré, un poco más adelante —la diferencia también que existe dentro del propio sector entre los salarios de quienes más cobran y de quienes menos cobran.

En definitiva, hablamos de condiciones de trabajo bastante extremas, expuestos a unos niveles de estrés, de atención al público, que son verdaderamente graves y que no se ven compensados luego con

los derechos laborales, y simplemente con el cumplimiento de la ley, que es lo que hemos venido a proponer con esta proposición no de ley.

Además, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía —creemos que erróneamente— se han dado, digamos, dos tipos de discursos distintos. Uno que ahonda y que contribuye a esa cultura de la explotación, una cultura que se manifiesta en frases que, quienes hemos trabajado en la hostelería, hemos escuchado en repetidas ocasiones, que es: «Uno en la hostelería sabe cuándo entra, pero no cuándo sale». O frases como «¿Que te dan de alta todas las horas? Desde luego, te ha tocado la lotería». Si no hay camareros... Como dice el señor Juan Bravo, dice que, si hay tantos parados, ¿por qué no hay cortadores de jamón? Esta actitud, que mantienen algunos sectores de la derecha española, que vienen a decir que los parados son un cajón de sastre, que podemos utilizar en nuestro beneficio o en beneficio del mal llamado mercado, contraponen además con las propias palabras de la consejera, que aquí, cuando respondía al presidente de la patronal en Cádiz, decía: «Los 25.000 demandantes de empleo de la hostelería en Cádiz no encuentran trabajo porque no hay salarios dignos ni se respetan las jornadas laborales». Esto lo decía la consejera, que se contraponía a las declaraciones de Juan Bravo. Yo estoy más de acuerdo con lo que dice la consejera, independientemente de que luego, en el desarrollo de la noticia ella, encuentra otras causas que no encontramos nosotras.

Las causas principales tienen que ver con el incumplimiento de los convenios colectivos, de lo acordado entre los empresarios y los trabajadores y los sindicatos. La propia Inspección de Trabajo reconoce que hay una serie de carencias propias de la inspección de Trabajo, que no puede llegar a abarcar el nivel de fraude que hay en la hostelería, en el caso del cumplimiento de la ley. Dice: el 40% de las inspecciones que se realizan, se realizan en hostelería. Estamos hablando de casi la mitad de las inspecciones que se realizan. El 58% de los sancionados dejan que un 36%..., más de un 36%, un 36,11%, eran de incremento de horario —es decir, estaba la gente contratada a menos horas de las que en realidad daba—, por supuesto, sin incremento del salario en los últimos años. Ya lo decía Biden: «Si ustedes lo que quieren es encontrar trabajadores, paguen más».

Entonces, nosotras, por eso lo que venimos a proponer con esta PNL, que no es ningún brindis al sol, que no es ninguna exageración, que no es ninguna hipérbole, lo que venimos a pedir es básicamente una cosa muy concreta: que se premie a aquellos empresarios que sí que cumplen la ley, porque están teniendo una competencia desleal con aquellos que no la cumplen, que son, por desgracia —como digo—, la mayoría. Crear concienciación en los empresarios de que tienen que cumplir el convenio colectivo, porque eso es base del acuerdo de trabajadores y trabajadoras y los empresarios. Y, básicamente, que la Junta de Andalucía deje de ponerse de perfil ante una situación tan acuciante como es la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras de la hostelería. Entendemos que hay que coger el toro por los cuernos y, si esto es un problema estructural, empezar a abordarlo desde ahora. Por eso no entendemos, por ejemplo —aunque ya desarrollaré ahora después más—, cómo las enmiendas del Partido Popular van en la senda de «seguiremos haciendo lo mismo», cuando la propia consejera ha reconocido que seguir haciendo lo mismo es un error, porque incide en los problemas de la hostelería.

Muchas gracias.

## La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Vox.

Juan José Bosquet.

## El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

La reforma laboral de Yolanda Díaz ha maquillado las cifras de temporalidad y beneficia a los sindicatos mayoritarios, que han traicionado a los trabajadores. Partiendo de ahí y dejando muy claro, Vox defiende la subida de los salarios, sobre todo, los más bajos. Pero esta subida, en la mayoría de las ocasiones, es inasumible para el empresario, por lo que lleva a la destrucción de empleo, que conlleva el despido de los trabajadores y el cierre de su negocio.

En efecto, ustedes lo han reflejado en la exposición de los motivos: el 60% de las inaplicaciones de los convenios colectivos son efectuadas por pequeñas empresas, de entre uno a diez trabajadores. Son los pequeños empresarios los que más sufren las consecuencias de las fuertes cargas fiscales a las que se les tienen sometidos. Para que todo ello no conlleve una destrucción de empleo, se deben reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican a la generación de empleo.

Mientras el Gobierno de Sánchez pretende realizar una subida de salarios mediante el incremento de impuestos a aquellos que lo crean, esto lamentablemente conlleva la reducción de empleo. No solo se le suben los impuestos al empresario, también a los trabajadores, que se ven obligados a abandonar..., perdón, a abonar unas altas cuotas fiscales que conllevan un amplio margen entre el salario bruto y el salario neto.

Un aumento de los salarios de los trabajadores, tal y como se plantea en estos convenios, conlleva un aumento del coste para los pequeños empresarios, llevándolos en muchos casos a la quiebra, o repercutiendo en la subida del precio del producto o el servicio, que se repercutirá en el bolsillo del consumidor final.

La subida del salario la debe asumir el Estado mediante la reducción de este margen entre el salario bruto y lo que se le quita al trabajador a través de los impuestos. No puede ser que a los trabajadores se les castigue a impuestos, mientras crecen los sueldos de los políticos, el número de ministerios, el número de asesores, los viajes en Falcon, el gasto en propaganda política y el clientelismo. Vox siempre velará por los derechos de los trabajadores, sin comprar el discurso de sindicatos de clase.

Desde Vox, actuamos con derechos y con hechos. Hoy les traemos una propuesta no de ley y el pasado abril Vox presentó en el Congreso una proposición de ley orgánica para la protección de los derechos constitucionales de los trabajadores. España necesita mejores empleos, eso lo tenemos claro. Los trabajadores deben recibir una proporción mayor de lo que producen. Sin embargo, los impuestos y las elevadas cotizaciones sociales a las que tienen que hacer frente a día de hoy reducen su renta disponible.

Cuando iniciamos nuestra vida laboral, todos queremos un trabajo para construir nuestro futuro, para asegurarnos los ingresos a la vejez. Desde Vox abogamos por una reducción de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios y de autónomos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista.

Gerardo Sánchez.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Permítame que empiece, pues yo creo que felicitando al Grupo Por Andalucía, por traer en este momento esta proposición no de ley.

Estamos en temporada alta turística en Andalucía, nuestros hoteles, nuestros restaurantes, nuestros bares se encuentran llenos, y evidentemente hay un problema de mano de obra, de personas dispuestas a trabajar en la hostelería. El señor Juan Bravo, el otro día —ayer, me parece—, en una entrevista lo resumía de forma poco acertada. Eso de que es muy grave que no se encuentren trabajadores para cortar jamón, unas declaraciones frívolas, superficiales, que parecen más de un señorito preocupado porque no tiene quien le corte el jamón que por un responsable político. Pero es cierto que, según los empresarios, faltan 120.000 trabajadores para la hostelería. Y tenemos que analizar por qué faltan estos trabajadores. Y, sin lugar a dudas, faltan por la precariedad de los puestos de trabajo, por las malas condiciones de estos puestos de trabajo, por esos incumplimientos de los salarios que marcan los convenios, los horarios de trabajo y los descansos laborales.

Alguien puede entender que estamos llamando piratas a los empresarios de la hostelería. En absoluto. Sobre todo, esas grandes empresas que sí pueden ser un ejemplo de cumplimiento de los convenios colectivos. Pero, desgraciadamente, tenemos muy pequeñas empresas, que viven más pendientes de la inspección laboral que de garantizar unas condiciones adecuadas de sus trabajadores.

¿Qué ocurre? Primero, que hay trabajadores en precario. Yo creo que seguro que, si hiciéramos una encuesta aquí, somos muchos los que hemos pasado en algún momento de nuestra vida por la hostelería, como un método fácil de ganar un dinero, cuando éramos estudiantes o cuando había necesidades de trabajo y no encontrabas en otro sector. Y eso no es positivo para este sector económico; no es positivo, porque lo que necesitan son profesionales formados, profesionales que den un buen servicio. Pero, claro, cuando vemos que los alumnos de la Escuela de Hostelería, cuando pasan diez años, la mayoría ya no están en el sector, porque han emigrado a otros sectores económicos, a otros empleos más estables, con mejores condiciones laborales, que facilitan la conciliación familiar, pues la verdad es que tenemos un serio problema, un serio problema que tenemos que solucionar y, además, un problema que se manifiesta en un momento como este de bonanza económica, donde baja el paro y donde surgen oportunidades en otros sectores profesionales y, como antes decía, rápidamente, los trabajadores de la hostelería emigran hacia allá. Y es un problema, porque esta comunidad tiene gran parte de su producto interior bruto focalizado en el turismo, y uno de los atractivos, no solo de Andalucía, sino de toda España, es eso que se llama «comer bien», y comer bien no es solo tener una gastronomía y un producto

aceptable y atractivo para quien nos visita, sino también ofrecer un buen servicio, y para eso tenemos que ser capaces de fidelizar a los profesionales de la hostelería en su trabajo.

¿Se pueden hacer cosas? Claro que se pueden hacer cosas. Me gustaría poner el foco, por ejemplo, en una de las comunidades, vamos a llamarlas punteras, vamos a reconocer punteras, aunque sean competidoras nuestras en materia turística, como son las Islas Baleares, donde hemos visto cómo se ha propiciado entre el Gobierno de las Islas Baleares de Francina Armengol el pasado mes de marzo, creo recordar que fue, entre los empresarios, entre los propios sindicatos, un convenio colectivo que ha supuesto una subida entre los años 2023 y 2024 del 8,5%, una comunidad donde desde el año 2018 hasta el año 2024 van a subir los salarios de la hostelería más de un 25%, pero, además, donde se obliga a los establecimientos turísticos a algo tan importante como medir la carga de las trabajadoras de las camareras de piso, o medidas de conciliación de la vida personal, familiar o laboral, o incluso la propia Administración, comprometiéndose a forzar la formación de los trabajadores de la Administración.

Como digo, estamos con un problema importante para los trabajadores del sector, que desgraciadamente ven cómo se incumplen, más habitualmente que en otros sectores, los convenios colectivos, pero también estamos ante un problema para la economía de nuestra comunidad, porque un mal servicio turístico hace que perdamos la excelencia que tenemos que tener y que tenemos que ofrecer a aquellos que nos visitan.

Por eso, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, incluso ofrecemos y hemos presentado una enmienda, que esperemos que el ponente apruebe, en la que pretendemos ir más allá, y es que desde la Administración autónoma, en el marco del diálogo social, se refuerce ese diálogo para que tengamos cada vez el mejor convenio colectivo, para que no tengamos que recurrir a traer trabajadores de otros países que admitan la precariedad, para que los trabajadores de la hostelería tengan en ese oficio, en ese trabajo, que seguro que para ellos les resulta atractivo, la posibilidad de sacar adelante sus casas, de conciliar la vida familiar con sus seres queridos y de poder tener un horizonte, como digo, de futuro en este sector económico, vuelvo a reiterar, tan importante para Andalucía. Creo que ese es el camino, que es un camino largo el que nos queda por recordar, pero creo que este debate puede contribuir a trasladar la línea de trabajo que tiene que seguir, en este caso el Gobierno de la Junta de Andalucía, para propiciar estos objetivos que antes marcábamos.

Vuelvo a reiterar que apoyaremos el contenido de la proposición no de ley.

#### La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario del Partido Popular, Pablo García.

Muchas gracias.

#### El señor GARCÍA PÉREZ

—Gracias, presidenta.

Buenos días, los datos económicos sobre la evolución y la situación presente del sector de la hostelería permiten afirmar que el aumento del turismo exterior e interior, así como la mayor utilización en todo el Estado del consumo de los servicios de hostelería por un porcentaje relevante de la población española, impulsará en los próximos años la creación de nuevos establecimientos de hostelería que generen más empleo, atendiendo al peso de los salarios y de la Seguridad Social en la estructura de costes de las empresas, sobre todo en el subsector de alojamiento y de hospedaje. Parece aconsejable que en la negociación colectiva adecue el crecimiento de los salarios a la productividad del sector y que con carácter general se racionalice la evolución de los costes salariales unitarios a una estructura de costes de las empresas que permita la aparición de otras nuevas y la consolidación de las existentes.

Sin entrar demasiado en la exposición de motivos, vamos a ir desgranando los puntos que presenta esta proposición no de ley para su aprobación.

Con respecto al primer punto, la cuestión que se plantea parece tener como finalidad la creación de una marca o distintivo para destacar que hay empresas o establecimientos de hostelería que mantienen empleo de calidad, aunque no define qué elementos habrían de ser tenidos en cuenta. Hay que significar que las empresas del sector están sometidas al cumplimiento de la normativa —no solo en el plano estrictamente laboral, contratación, igualdad, retribuciones, jornada, derechos de representación de las personas trabajadoras o de prevención de riesgos—, sino en otros que también inciden de manera decisiva en el empleo y que no son objeto de control por parte de las comunidades autónomas, Seguridad Social, encuadramientos, cotizaciones, autorizaciones de trabajo de extranjeros, de modo que no es posible conocer el nivel de adecuación normativa de las empresas en todas las áreas que afectan a las relaciones con los trabajadores en su integridad, así como respecto de otras que, fuera del plano laboral, pero relacionadas con los centros de trabajo, reflejan el comportamiento de las empresas.

Del mismo modo, incluso en materias que sí son competencias autonómicas, tan solo puede conocerse la existencia de infracciones detectadas en su territorio, pero no aquellas que hayan sido objeto de sanción fuera del mismo. No solo han de publicarse las derivadas de infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en todo caso el mero cumplimiento de la norma no parece que haya de ser objeto de reconocimiento, sin que tampoco parezca razonable distinguir sin conocer siquiera si se acata la normativa en su conjunto. Además, es preciso considerar que el descuelgue de los convenios colectivos es una práctica amparada por la normativa vigente, de forma que no resultaría lógico que aquellas empresas que decidieran acudir a estas fórmulas quedaran penalizadas en relación con otras. En definitiva, no consideramos oportuno distinguir o resaltar determinadas empresas por el mero hecho de cumplir con sus obligaciones laborales.

Con respecto al segundo punto, no procede instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento de un convenio que se ejecuta por ambas partes, sin que se indique quién lo incumple o en qué términos lo haya acatado, y, tal y como señala en el texto, la recíproca de colaboración y cooperación es plenamente efectiva. El convenio entre el organismo estatal, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social fue suscrito el 27 de julio de 2021 y publicado en el *BOE* número 188, de 7 de agosto de 2021.

Existe una comisión operativa autonómica integrada tanto por representantes de la Administración general del Estado como de la Administración autonómica, donde en otros aspectos se aprueba la programación anual territorial de objetos de actuación inspectora de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, existe una comisión consultiva tripartita en materia de inspección de trabajo en Seguridad Social, que fue creada mediante Decreto, el 48 de 2009, de 3 de marzo, y que tiene como objetivo fundamental proponer iniciativas, prioridades, objetivos, campañas y estrategias para la actuación de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social en Andalucía, así como la toma de conocimiento de la situación de los recursos humanos inmateriales del sistema de las ITSS en nuestra comunidad. En definitiva, no solo se ejecuta eficazmente el contenido del convenio de colaboración entre el organismo estatal de Inspección de Trabajo y la Seguridad Social y nuestra comunidad autónoma, sino que se impulsa la participación de los agentes socioeconómicos en el seguimiento y planificación de la actuación inspectora a través de esta comisión consultiva tripartita.

En el punto número 3, en el marco de la organización territorial de objetivos para el año 2023, en el ámbito de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social de Andalucía, desarrollada sobre la base de lo dispuesto en el convenio entre el organismo estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el área de empleo y relaciones laborales, se contempla una campaña específica relacionada con las condiciones de trabajo en el sector de la hostelería, donde se pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamiento, con especial atención al colectivo de camareras y camareros de piso. En particular, se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, a la duración de la jornada, a la posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornada y semanal, régimen de trabajo, turnos y condiciones salariales como elementos principales de la relación laboral.

Por tanto, en lo que a la Consejería de Empleo compete, decir que existen cualificadas actuaciones inspectoras para el control de las condiciones laborales y garantizar que se cumplen las normas legales y convencionales en el sector de la hostelería.

Con respecto al punto número 4, en primer lugar es preciso determinar el concepto jurídico de la inaplicación o descuelgue del convenio colectivo y supuesto distinto de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. La inaplicación del convenio realmente no sin incumplimiento de los derechos y condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, ya que responde a un procedimiento legal establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y que establece, cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo, conforme a lo previsto en el artículo 87.1, se podrá proceder, previo desarrollo de un periodo de consulta en los términos del artículo 41.4, a inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, sea de este sector y de la empresa, es decir, están legamente establecidos los supuestos en los que se puede llegar a una inaplicación del convenio colectivo por razones económicas, técnicas, organizativas o productivas. La inaplicación de los convenios colectivos forma parte de la negociación colectiva y, por tanto, debe ser acordada con los representantes de los trabajadores y trabajadoras. En los casos en los

que no es posible alcanzar un acuerdo entre la empresa y los trabajadores, se debe acudir a los procedimientos establecidos en el artículo 82.3, antes citado.

Conforme a lo indicado, en Andalucía la falta de acuerdo para solventar el conflicto se puede también representar mediante la solicitud al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que es un órgano tripartito con participación de representación sindical, desde cuyo seno también podrán aportarse valoraciones al respecto.

Por lo tanto, no es verdad lo que se indica de la comunicación..., en esta comunicación..., en esta interpelación, de que se están realizando descuelgues del convenio colectivo sin ningún control administrativo o judicial, porque lo cierto es que por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se realiza un gran esfuerzo para garantizar las adecuadas condiciones laborales de las personas trabajadoras en Andalucía.

Con respecto al punto quinto, desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se están realizando campañas en relación con la dignificación del sector hacia la hostelería. Y desde la Consejería de Empleo, la afirmación de que «el cumplimiento de los convenios colectivos compete exclusivamente a las partes firmantes la aplicación de su clausulado, sin que ningún tercero pueda intervenir ni haya responsabilidad de terceros en su incumplimiento; compete a la Inspección de Trabajo y, en su caso, a la jurisdicción social, aplicar las sanciones legalmente establecidas por el incumplimiento de los convenios colectivos, no siendo el Gobierno de la Junta de Andalucía el órgano inspector del cumplimiento de los contratos colectivos por sus partes firmantes» no es correcta, dado que la Inspección de trabajo no aplica las sanciones, siendo competencia de la autoridad laboral —es decir, de la Junta de Andalucía—, quien tiene atribuida la competencia de ejecución de la legislación laboral, dependiendo funcionalmente de la Inspección de Trabajo de la comunidad autónoma en las relaciones relativas a las materias laborales.

Entendemos que esta proposición no de ley es superflua...

## La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor García, tiene que ir finalizando, por favor.

## El señor GARCÍA PÉREZ

—... en la medida en que es el Estatuto de los Trabajadores el que obliga al cumplimiento de los convenios colectivos, sin que ninguna norma imponga a los gobiernos autonómicos obligación alguna en materia de cumplimiento de los convenios colectivos.

Con respecto al último punto, simplemente, decir, desde la Consejería de Turismo Cultura y Deporte se está trabajando para promover la formación y el desarrollo profesionales así como la empleabilidad de la desestacionalización en el sector. Asimismo se está compartiendo el desarrollo de trabajo con los agentes sociales.

Gracias, presidenta.

## La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Para finalizar, el Grupo Parlamentario Por Andalucía, José Manuel Gómez.

## El señor GÓMEZ JURADO

—Gracias, señora presidenta.

Voy a ir por partes. Antes de nada, la respuesta a Vox. Dice su lema de campaña que se ocupan de lo que de verdad importa. La enmienda que han presentado es para cambiar de género una palabra, que se ve que no les gustó. Son ustedes unos vendehúmos. Hay un aumento de los beneficios, por eso estamos hablando de que tiene que haber, como consecuencia, un aumento de los salarios también. Pero no solamente eso, sino que ustedes hablan de recortar los impuestos y que, a la vez, el Estado sea el que se haga cargo de pagar los salarios dignos. Seamos serios, estamos en un Parlamento.

Para el Partido Socialista, decirles que les agradezco el tono y la enmienda, que me parece que ahonda precisamente en acelerar las soluciones, que son las que en definitiva hacen falta. Sí que pondría un ejemplo más para incidir en lo que ha dicho el compañero del Partido Socialista, que en el caso de que no se encuentran trabajadores, ¿no?, que es uno de los mantras que se están repitiendo, que, al final, responde a los intereses de precarizar el trabajo de la hostelería. No se encuentran trabajadores... Ponemos el ejemplo de la fresa en Huelva. Los trabajadores de la fresa en Huelva, en su mayoría, son inmigrantes; sin embargo, cuando nos vamos a Jaén, los jornaleros, en lugar de irse a la fresa en Huelva, prefieren irse a la vendimia en Francia. No es porque les guste el turismo, es porque allí se respetan las condiciones laborales y en el otro sitio, no. Por eso, la gente prefiere irse a Francia que irse dentro de su propia comunidad. Ese es el problema real que tenemos que abordar; es la precarización del empleo.

Bueno, el Partido Popular ha sido extenso en su exposición de motivos. A mí me hace gracia, siempre que..., cuando hay un problema o hay un conflicto laboral o de cualquier tipo, a la Junta de Andalucía le gusta decir eso de «no entra dentro de mis competencias». Ahora, eso sí, cuando se trata de reclamar que no se ejecute el impuesto a la grandes fortunas, ahí, tengan ustedes competencias o no, salen enseguida por ello. Las enmiendas, básicamente, que ustedes presentan..., que no presentan ni una sola propuesta, sino que, básicamente, lo que vienen a decirnos es que van a seguir haciéndolo, porque lo están haciendo ustedes maravillosamente bien, a pesar de que las inspecciones de trabajo no digan lo mismo, a pesar de que las condiciones de los camareros y de las camareras, cuando uno se reúne con ellos, cuando hablas con ellos, siguen siendo las mismas, siguen siendo pésimas. El incumplimiento... Y ya he dicho una cosa, señorías, que a mí me parece, de verdad, que cualquiera que les escuchase se echaría las manos a la cabeza: el incumplimiento de los convenios colectivos forma parte de la negociación. O sea, a nosotros nos resulta verdaderamente muy grave que un partido de gobierno diga eso. Lo que está es invitando...

*[Intervención no registrada.]*

Sí, sí, ya lo sé, si a ustedes les gusta la parte de la ley, la parte de la ley, sobre todo, en la que se maltrata a los trabajadores, esa les encanta. Pero ustedes pertenecen a un partido de gobierno, que lo que

tienen que preocuparse es porque los trabajadores tengan condiciones laborales dignas. Ese me parece a mí que es el primer cometido que tienen que acometer ustedes.

Y además, en una de las enmiendas hacen ustedes lo que hacen siempre, lo que hace el señor Juan Bravo, que es poner el foco precisamente en los trabajadores. Por eso, a ustedes lo que les gusta hablar cuando hablamos de estas cosas es formar a los trabajadores. No, miren, tenemos..., un ejemplo, les voy a poner un ejemplo que me pasó en el cáterin en el que trabajábamos, que trabajamos por 100 euros a veces en jornadas de 20 horas —por 100 euros, jornadas de 20 horas—. Había días que nos salía a dos euros y pico la hora. Vino un chaval recién salido de la escuela de la hostelería, que venía de Jerez, y la primera frase que le dijeron todos los encargados que había allí era: «¿Vienes de la escuela de hostelería? Entonces, este trabajo no es para ti, porque aquí no se van a cumplir tus derechos, porque tú lo que has venido es a un sitio en el que se trabajan muchas horas y se cobra muy poco». Y les puedo asegurar que es la norma. Yo me he tirado ocho años trabajando en la hostelería; no he sido capaz de cotizar más de tres años, porque no se da de alta o no se dan de alta las horas que se trabajan; ese es el problema real que tenemos en la hostelería. Ustedes pueden intentar tapar el sol con un dedo, pero no lo van a conseguir. O negar la mayor, que no lo van a conseguir, porque, además, se contraponen a las palabras que dice la propia consejera. Entonces, intentar negar el problema o intentar hacernos ver que ustedes están trabajando para eso, cuando no se soluciona el problema después de cinco años gobernando pues, hombre, es no tomarse a la gente en serio.

Luego han mezclado las camareras de piso con los camareros de la hostelería. Y lo último que ha dicho ha sido que estaban trabajando en campañas de dignificación del empleo. Mire, le vuelvo a sacar el papel. Ustedes, cada vez que hablan de los camareros y de las camareras, lo que nos vienen a decir es que los parados son un cajón de sastre, del que van a recoger a gente para que trabaje en la hostelería, y critican las prestaciones sociales como una forma de..., «no, es que la gente, claro, prefiere cobrar prestaciones sociales a trabajar». Por favor, seamos serios, seamos serios. No se está trabajando en campañas de dignificación del sector; si no, no sale una persona que fue consejero a decir que lo que hagamos..., lo que tenemos que hacer es coger a los parados para ponerlos a cortar jamón. Eso no es dignificar el sector; dignificar el sector es entender que no cualquiera se puede dedicar a la hostelería, que la hostelería requiere una serie de aptitudes, de una formación, de una experiencia. Todas esas cuestiones no se plantean, aquí lo que se plantea es que cogemos a..., de culpabilizar y de estigmatizar a los parados y a quienes reciben prestaciones para decir que no trabajan porque no quieren. Ese es el modelo de dignificación del sector que ustedes están haciendo., Entonces, no entendemos...

Yo creo que si esta PNL se hubiera presentado en cualquier otro momento que no hubiera sido una campaña electoral, pues probablemente hubiera tenido la aceptación.

Y además, por último, nosotros tenemos..., sabemos perfectamente de qué lado están ustedes. Esta PNL se presentó antes de las elecciones municipales. Ahora, después de las elecciones municipales, nos queda todavía más claro cuál es el lado del que están, porque el presidente de Hostecor, que es la patronal de Córdoba, que venía haciendo declaraciones en la línea de lo que dijo el presidente de la patronal de la hostelería en Cádiz, ahora forma parte del Gabinete del señor Bellido, que es alcalde del Partido Popular en Córdoba. Entonces, entendemos que ustedes tienen bando en el que elegir. Noso-

tros no estamos estigmatizando a todos los empresarios, lo ha dicho bien el compañero del Partido Socialista; estamos estigmatizando a quienes hacen una competencia desleal con quienes cumplen la ley y con quienes cumplen los convenios colectivos. Eso es lo que nosotros estamos diciendo; estamos diciendo que hay gente que no cumplen los convenios colectivos, que no cumple con la ley. En definitiva, que luego, lo que pretenden es decir que vengamos..., que traigamos trabajadores de fuera, para poder explotarlos. No, señorías, lo que estamos aquí en contra, y lo que estamos hablando, y es el debate que hemos abierto, que era un primer paso —que tampoco es ninguna locura lo que hemos planteado—, es básicamente que se dignifique el empleo de la hostelería y que se dignifique a los trabajadores. Y eso básicamente habla de salario y de cumplimiento del horario.

Muchas gracias.

La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Posicionamiento de las enmiendas?

El señor GÓMEZ JURADO

—Tiene usted razón.

A favor, la enmienda del Partido Socialista; en contra, la de Vox y las del Partido Popular.

La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

---

## 12-23/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación

### La señora HITA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues pasamos a la siguiente PNL, relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox por Andalucía, Juan José Bosquet.

### El señor BOSQUET ARIAS

—Gracias, señora presidenta.

El descenso de la natalidad es uno de los mayores problemas que afectan hoy a la sociedad española y a nuestro sistema de pensiones. Nuestro país presenta la segunda menor tasa de fertilidad de los países de la Unión Europea, con una media de 1,2 hijos por mujer. Esto constituye un problema alarmante, porque nos encontramos ante una población cada vez más envejecida.

Hoy, el Grupo Parlamentario Vox les trae una iniciativa con puntos propositivos para abordar este problema desde el ámbito del trabajo. Porque, en efecto, uno de los factores que influyen a la hora de formar una familia y tener hijos es el empleo, aparte de los factores económicos, sociales y de vivienda.

Hoy en día son ambos cónyuges los que trabajan en una familia. Eso dificulta el tiempo de dedicación a la misma y obliga a los matrimonios a tener menos número de hijos. Esto sumado a la difícil situación económica que vivimos.

Desde 2018 los jóvenes no han visto un país con prosperidad económica. La inflación en los productos básicos, el encarecimiento de la vivienda, la precariedad de los salarios, todo esto dificulta el acceso a la vivienda y por ende el retraso a la hora de formar una familia y tener hijos.

Ahora, en la mayoría de las familias, ambos cónyuges se ven obligados a trabajar. Desde el covid hemos visto que el teletrabajo se ha convertido en una buena medida de conciliación. Desde Vox, abogamos por que las empresas fomenten este tipo de medidas que faciliten a ambos cónyuges el cuidado de los menores. Así, estos podrán tener familias o familias numerosas, según ellos mismos lo determinen. También las familias monoparentales necesitan de estas medidas.

En esta proposición no de ley proponemos la creación de bonificaciones para empresas que fomenten la conciliación, las medidas para favorecer la conciliación de los trabajadores por cuenta autónoma o la bonificación fiscal a autónomos con familia numerosa a su cargo.

Por otro lado, desde Vox vemos necesario el fomento de la economía y la extinción de los salarios precarios. Puede que una familia quiera tener uno o más hijos, pero las conciliaciones laborales y el encarecimiento de los precios no se lo permiten. Por ello, Vox ve en la conciliación un punto clave para solventar el problema de la pirámide invertida. Las autoridades deben implementar medidas que ayuden a la conciliación laboral de ambos cónyuges para favorecer la natalidad. Es necesario apostar por la pers-

pectiva de familia en todas las políticas. Esto ayudará también a acabar con la brecha maternal, pues son ambos cónyuges los que deben gozar de las mismas medidas de conciliación.

Hoy en día todavía hay empresas, en su mayoría pequeñas y medianas, que bien por falta de recursos o falta de asesoramiento tienen modelos de negocio que poco favorecen la conciliación. Desde Vox creemos que el Gobierno de la región debe poner los recursos necesarios para la adaptación, siempre y cuando no suponga un perjuicio para el empresario.

Como se indica en la exposición de los motivos, el pasado año la Junta solo destinó tres millones de euros al fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Desde Vox consideramos que esta es una cuantía residual y le animamos a que desde aquí se incrementen estas cuantías. Desde la Junta de Andalucía se deben facilitar las herramientas suficientes a aquellas empresas y autónomos para hacer que su modelo de negocio sea compatible con la conciliación. El descenso de la natalidad es una realidad. La pirámide poblacional está invertida y esto repercute directamente en nuestras pensiones. Las cargas impositivas que se verán obligadas a pagar nuestros hijos serán cada vez mayores, al haber menos personas activas y más jubiladas. Desde Vox esperamos que tomen en consideración nuestra iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

#### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos a la posición de los diferentes grupos políticos. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Víctor Torres.

#### El señor TORRES CABALLERO

—Gracias, presidente.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos, en principio, una iniciativa con visos de que pueda prosperar con el apoyo de este grupo, la que se presenta por parte del Grupo Parlamentario Vox. Sí que hemos presentado una serie de enmiendas que me voy a referir en los motivos de las mismas y haré también algunas observaciones con respecto a algo en lo cual sí discrepamos o al menos tenemos una visión más amplia de la que ha presentado el Grupo Vox:

En primer lugar, efectivamente, la consejería tiene una línea, una orden que regula las ayudas relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, algo que está en el ámbito de su competencia. Y, ciertamente, esta línea de ayudas, que se aprobó por la Orden 5 de octubre de 2020, tiene ya tres años de vigencia. En estos tres años de vigencia, aunque el portavoz del Grupo Vox solo ha hecho mención a la última del 2022, tenemos que decir que en las distintas líneas que presenta la convocatoria, que son nueve, hay en estos momentos, tres años después de su aprobación, algunas líneas que todavía no se han convocado.

Podemos referirnos a la línea relativa a las subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo, para que trabajen en su activi-

dad económica o profesional, o la línea de subvenciones para la contratación de personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar. Esta, en tres años, no la ha convocado la consejería. Hay otras líneas, por ejemplo la del impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del trabajo a distancia o la de la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o dependencia en el ámbito familiar o la de la contratación de personas desempleadas para el cuidado de la atención de hijos e hijas menores de 3 años, que tan solo las convocó en el ejercicio 2021. Y así podemos seguir sucesivamente con el resto de líneas, como digo, hasta nueve, que componen esa orden. Por lo tanto, hay un déficit bastante claro y manifiesto por parte de la consejería y de la Junta de Andalucía en su apuesta para implantar medidas y recursos públicos que favorezcan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Por eso, en este sentido, creemos que es positivo que se inste al Consejo de Gobierno con carácter urgente, pero dentro de este año 2023, incluso de ahí una de las enmiendas, y que se mejore la dotación presupuestaria existente de estas líneas de trabajo.

En segundo lugar, hay que decir que, efectivamente, es importante implementar medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar. Así, además, lo establece como una exigencia legal de obligado cumplimiento la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Pero esto es necesario que se haga, además, y aquí viene también la segunda de las enmiendas que queremos complementar desde el Grupo Parlamentario Socialista, de la mano de un plan de impulso y fomento del trabajo autónomo. No solo como una medida o una política aislada, sino como un plan de carácter integral que permita adoptar muchos más ámbitos.

Decía la consejera, que ya no nos acompaña, pero ha manifestado en el transcurso de esta comisión y ha hecho en sucesivas referencias a la cuota cero para los trabajadores autónomos. Efectivamente, la cuota cero no tiene por qué ser una mala medida, siempre y cuando –eso sí, y es lo que apoya el Grupo Parlamentario Socialista, o mejor dicho, lo que defiende el Grupo Parlamentario Socialista– que vaya acompañado de otras medidas de carácter integral en todos los niveles y que, lógicamente, no sea una cuota cero para hacer crecer el número de autónomos que luego no tienen una duración más allá de los dos primeros años de vigencia o, una vez que termina esa prestación o esa ayuda de la cuota cero, lógicamente, en muchas ocasiones, decae la actividad económica que se presenta. Y, por lo tanto, hoy en Andalucía se pierden más autónomos que se ganan. Y, por lo tanto, ahí es donde nosotros creemos que es necesario ese plan de impulso y de fomento del trabajo autónomo, que incorpore medidas para apoyar el emprendimiento andaluz, fundamentalmente aquellos que causen alta por primera vez en el régimen especial de trabajadores autónomos y que también ayude a su consolidación a través de líneas de ayudas directas, líneas de avales hipotecarios, líneas o ayudas a la financiación de costes financieros, costes salariales o gastos fijos, por poner algunos ejemplos.

Por lo tanto, un plan integral. Donde sí que discrepamos —y con esto termino— algo más de Vox es, lógicamente, en ese modelo de perspectiva de familia que habla el Grupo Parlamentario Vox. Nosotros creemos que en esta PNL Vox da una visión exclusivamente de fomento de la natalidad o casi, de alguna manera, si me permiten decirlo, de casi la exigencia a que la mujer tenga que tener hijos porque sí.

En ese sentido, creemos sinceramente que es oportuno el que se adopten medidas de discriminación positiva hacia las mujeres para la conciliación, pero no solo llevarla hacia la maternidad o hacia la natalidad, que tiene que estar en el ámbito de la decisión personal y privada de la propia mujer, en el ámbito también, lógicamente, de la pareja o en el ámbito de la familia, pero una decisión de la mujer. Y, por lo tanto, eso también queremos reivindicarlo.

Y las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral no solo nos pueden llevar al fomento de medidas que sean para familias numerosas; también deberían ser para las familias monoparentales, es decir, para las familias que tengan necesidades de apoyo a la crianza. Y que también puede haber medidas de conciliación para personas con discapacidad, para personas, independientemente de que sean hombres o que sean mujeres, que atiendan también a personas con discapacidad o a personas dependientes que convivan en el mismo domicilio y que no puedan valerse por sí mismos. Por lo tanto, nuestra visión, desde el Grupo Parlamentario Socialista, de la perspectiva de familia y de la perspectiva de la conciliación de la vida familiar y laboral es mucho más amplia. Por eso, también hemos presentado una enmienda en este sentido.

En cualquier caso, es indudable que la consejería tiene que hacer un esfuerzo para consignar más presupuesto y, de forma urgente en este año 2023, convocar todas y cada una de las líneas que contempla la Orden de 5 de octubre de 2020 dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, porque ahora mismo hay un gran déficit y la Junta no está haciendo el esfuerzo que debería en estos momentos.

Muchas gracias.

#### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para posicionar al Grupo Popular, tiene la palabra la diputada doña Ascensión Hita.

#### La señora HITA FERNÁNDEZ

—Sí, buenas tardes.

Gracias, presidente.

La verdad que me llama mucho la atención que el Partido Socialista venga a darnos ahora lecciones en materia de empleo, porque ya sabemos todos qué es lo que hizo el Partido Socialista cuando gobernaba en la Junta de Andalucía, y era derivar el dinero de los parados para cosas que no se deberían de haber hecho nunca. Entonces, creo que la falta de dotación y decir que el déficit de la consejería en implantación de la conciliación familiar de Andalucía no tiene ningún sentido.

Respecto a la proposición de ley, efectivamente, la Consejería de Empleo está convocando subvenciones destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Y en el año 2022 se pusieron en marcha tres líneas: la número 6, la 8 y la 9.

Estas subvenciones están nuevamente convocadas y, de hecho, hace unos días se ha convocado una de ellas: la línea 8, las ayudas a corporaciones locales para la realización de actividades que

faciliten la conciliación personal, familiar y laboral, como son medidas relacionadas con la ampliación de horarios en centros de atención socioeducativa o la atención a la dependencia de titularidad municipal, para la prestación de unos servicios complementarios de ludotecas y cuidados de menores o personas dependientes.

Tenemos que decir que esta línea número 8, que depende de la Orden 5 de octubre de 2020, tiene un presupuesto en este ejercicio de casi un millón y medio de euros, y aumenta un 25% la dotación económica respecto al año anterior, con lo que se está haciendo un esfuerzo muy importante por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para resaltar este tipo de medidas.

En cuanto al tema de la conciliación laboral, personal y familiar, tenemos que decir que es un aspecto crucial en el bienestar de las personas y es fundamental para el correcto funcionamiento de la propia sociedad. Es importante, además, equilibrar nuestras responsabilidades familiares y laborales, porque eso permite disfrutar de una vida más plena y armoniosa. ¿Cuáles son los principales problemas con los que nos solemos encontrar? Pues falta de recursos, problemas en temas de horarios y falta de políticas de conciliación, que no es lo que está pasando en Andalucía. Estamos intentando..., y, seguramente, habrá mucho todavía que mejorar, pero la intención de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Empleo es seguir aumentando estas políticas de conciliación.

Pero también tenemos que decir una cosa muy importante, y es que la responsabilidad es de todos, no solamente del sector público, sino también del sector privado. Y por eso tenemos que ser conscientes que estas medidas de conciliación benefician no solamente a los trabajadores y sus familiares, sino que también favorecen a las propias empresas. ¿Por qué? Porque si aumentamos la conciliación, tenemos trabajadores más motivados. Trabajadores más motivados implican un aumento de productividad, un aumento de rendimiento de los propios empleados y que retengamos el talento andaluz, una intención que desde el Gobierno de Juanma Moreno tenemos desde un principio. Queremos retener el talento andaluz, porque es una ventaja competitiva en el mercado laboral.

Además, quiero resaltar que, como bien saben ustedes, se aprobó la cuota cero. Y en el caso de personas que, habiendo cesado su actividad por nacimiento de hijos, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia —es decir, autónomo—, podrán disfrutar de la cuota cero durante dos años, no uno, y a contar desde la fecha de la reincorporación de la actividad.

Por otra parte, proponen bonificar la cuota de autónomos a quienes tengan hijos menores de 12 años y tengan la consideración de familia numerosa. Tenemos que decir que en ese punto nosotros votaremos en contra, porque esas reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social ya están tasadas y dependen del Gobierno central, con lo cual no tenemos competencias para ello.

No cabe duda de que hay que continuar promoviendo medidas que favorezcan esa conciliación y, por eso, desde el Partido Popular propone su programa electoral de cara al 23 de julio actuaciones como crear una bonificación específica de la cuota empresarial en caso de que los trabajadores por cuenta propia contraten un asalariado durante los periodos de baja por nacimiento de un hijo o situaciones análogas, en un intento de mejorar la conciliación de los autónomos. Creemos por ello que son más efectivas las medidas encaminadas a aliviar los costes que pueden suponer esa incorporación de personal

a los negocios de los autónomos, que para ellos puedan atender a sus familias, además de propiciar la generación de empleo.

Y, por último, y a modo de conclusión, decir que mejorar la conciliación laboral siempre será mejorar el bienestar de la sociedad en su conjunto. Y repetir que es responsabilidad de todos trabajar en conjunto para proponer y apoyar la conciliación personal, laboral y familiar. A través de este esfuerzo conjunto, construiremos una Andalucía más justa, más igualitaria y más sostenible.

Muchas gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, para cerrar, el portavoz del grupo Vox, don Juan José Bosquet, que tendrá que manifestarse sobre las enmiendas presentadas por los diferentes grupos.

## El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, en respuesta al señor Torres, en ningún caso la intención de esta PNL es obligar a las mujeres a que tengan hijos. Eso ya por naturaleza se entiende que las únicas personas que pueden tener hijos son las mujeres. La intención de esta PNL bien queda reflejada, y se aclara que es una buena conciliación laboral en beneficio de la natalidad. No quieran desviar el foco de esta PNL, porque no es así.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, le vamos a aceptar la enmienda número 1 y la 3, conforme queda reflejada..., perdón, la número 1 y la 2, conforme quedan reflejadas, como el señor letrado nos ha comentado. Y sí le quería hacer hincapié al Grupo Popular, con respecto a la enmienda del punto número 3, porque nosotros creemos y entendemos que desde la Consejería de Empleo sí se pueden bonificar esas subvenciones.

Nada más, señor presidente.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entiendo que solo se admite la enmienda 1 y 3 del Grupo Socialista..., perdón, 1 y 2 del Grupo Socialista. Muchas gracias.

## 12-23/PNLC-000164. Proposición no de ley relativa a las reformas que afectan al trabajo autónomo

### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues continuamos con la última de las proposiciones no de ley —en este caso, del Grupo Socialista—, relativa a reformas que afectan al trabajo autónomo.

Tiene la palabra su portavoz, don Gaspar Llanes.

### El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Buenos días a todos.

Podemos coincidir todos los grupos sobre la importancia del colectivo de autónomos en nuestra economía y en nuestra sociedad. De hecho, es la columna vertebral de nuestro tejido productivo. Incluso también podemos coincidir todos los grupos en que este colectivo tiene unos problemas y unas dificultades, casi en toda su trayectoria vital, para cuando empiezan. Empezar a trabajar de autónomo no es fácil. Cuando se consolidan y sobreviven a lo largo de los años, mantenerse tampoco es fácil. Y luego, también siempre ha sido muy preocupante el hecho de que, cuando se jubilan, o cuando estaban de baja, maternal o cuando había una situación excepcional de crisis, los autónomos estaban especialmente desprotegidos. De esto se trata en esta PNL, de hablar de este tema.

Los autónomos representan el 17,2% de los afiliados en nuestra comunidad autónoma, nada más y nada menos que 571.929. Y en las zonas costeras, pues, este porcentaje es incluso superior, incluso llega —en los municipios, por ejemplo, de Mijas o de Fuengirola— a suponer el 29% de todos los afiliados de esa zona. Por tanto, estamos hablando de un tema especialmente importante que cuando llega verano, incluso se intensifica.

Es cierto que hay una discrepancia, y nos preocupa, en Andalucía, muy relevante, entre el número de autónomos que están afiliados y el número de trabajadores por cuenta propia que refleja la estadística de la EPA. Las diferencias básicamente son debidas porque hay abusos en el régimen también de afiliados. No, hay abusos por parte, muchas veces, de los empresarios. Porque hay trabajadores que están dados de alta como autónomos y deberían de estar dados de alta como afiliados normales. Y por tanto, ese tema, esa discrepancia que cada vez va a más, es un tema que nos preocupa. Creemos que el nuevo régimen de autónomos que se va a aprobar, que es de lo que va esta iniciativa, puede incluso contribuir a disminuir esas diferencias, pero para eso se requeriría una labor seria y rigurosa de la política de autónomos por parte de la Junta de Andalucía.

El principal problema que tienen, aparte del tema este de la jubilación, o donde podemos ver esos problemas, es también el número enorme de altas y bajas que se producen en Andalucía y en España. Los últimos datos que cuantifica el Instituto de Estadística son nada más y nada menos que 89.000 bajas en el año 2021, que es la última estadística que las tiene contabilizadas, y más de 100.000 altas. Claro, eso significa que hay un volumen de autónomos que se dan de alta y de baja en el mismo año muy

elevado, ¿no?, y por tanto es un tema fundamental que hay que intentar corregir. Por tanto, dos elementos que nos tienen que hacer reflexionar. Uno, por qué hay tantos afiliados, pero después la encuesta de población activa, que intenta medir el número de personas que realmente trabajan de cuenta propia, discrepa tanto y cada vez discrepa más. Y, segundo, las enormes bajas y altas que se producen año tras año, que reflejan una situación de precariedad en el sector.

Bueno, yo creo que el nuevo régimen de autónomos que se ha aprobado en el Real Decreto 13/2022, con una amplia mayoría de la Cámara... He de recordar, aquí han votado tanto el Partido Popular como los Grupos de Podemos, etcétera, y también el Partido Socialista, por lo tanto ha sido un éxito. Pero es un éxito también para todas y cada una de las organizaciones de autónomos, tanto UATAE, como UPTA, como ATA, que han trabajado intensamente para que sea una realidad. De hecho, todas las organizaciones han felicitado por el acuerdo que se ha alcanzado. Y también las organizaciones más representativas, como son UGT y Comisiones Obreras y la Confederación de Empresarios, que han trabajado muy seriamente en este nuevo régimen de autónomos, que es una medida histórica para los autónomos de este país y para los autónomos de Andalucía. Histórica. Histórica porque estos problemas que padecen se resuelven. Es verdad que no habrá nada perfecto y que seguramente haya que corregir cosas, pero se pone el punto de partida para la justicia social, para la eficiencia y la flexibilidad que requiere este sector. Es un logro, por ejemplo, que los autónomos puedan contribuir a su régimen, sobre todo cuando empiezan, con unas tarifas muy bajas, que serán extraordinariamente bajas por incentivos fiscales que se dan a los que empiezan, lo cual no está mal, pero después ya 200 euros en función de si todavía no alcanzan una rentabilidad de sus negocios que puedan cubrir una cotización mayor. Pero después, conforme va mejorando su situación económica, pues pueden contribuir y se establecen también unas cuotas máximas que son asumibles por los autónomos, que realmente lo que están buscando es que cuando se jubilen tengan unas cotizaciones sociales suficientes y que sus pensiones sean unas pensiones dignas, no como pasaba hasta ahora, donde las pensiones de los autónomos eran mínimas. Los conocemos todos, todos tenemos personas en nuestra familia y amigos que cuando se han jubilado pues realmente han pasado graves problemas económicos en su vejez, siendo autónomos y habiendo trabajado más de cincuenta años para levantar unos pequeños negocios que son la columna vertebral de este país.

Por tanto, esto es un logro que tenemos que defender y por tanto nosotros lo que planteamos es que, dado que también aquí hay un partido político que no se ha manifestado a favor de esta reforma, como es el partido político Vox, nosotros estamos preocupados porque, en caso de que haya un problema, de que se necesite a Vox para..., el Partido Popular, para hacer cuentas, pues que realmente en esto se pueda ir hacia atrás. Y yo creo que hay que ir hacia delante y nunca hacia atrás.

#### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Abrimos el turno para posicionar a los diferentes grupos políticos.

Tiene, en primer lugar, la palabra el Grupo Vox, doña Purificación Fernández.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

La verdad es que cada día me sorprendo más con las iniciativas que nos trae el Partido Socialista. Una iniciativa que no tiene otro fin que el electoral. A las puertas de unas elecciones nos traen una proposición no de ley de un punto, alabando las reformas que afectan al trabajo autónomo por parte del Gobierno central. El mismo Gobierno, les recuerdo, que durante la pandemia obligó a muchos autónomos a cerrar sus negocios, privando a sus familias de ingresos; el mismo Gobierno que ahoga a los autónomos y empresarios con sus impuestos.

Hoy el Grupo Por Andalucía nos trae una proposición no de ley sobre los convenios colectivos. Ahora mismo no está el portavoz, pero, bueno, para que quede en acta, simplemente decirle que, bueno, darle la bienvenida a esta Comisión de Empleo porque es la primera vez que les veo por aquí. Y encima nos acusan ellos de vender humo cuando únicamente traen iniciativas para sacar rédito político, como es la que han traído hoy aquí.

Bueno, y volviendo a mi intervención y a la proposición no de ley, señorías, les pregunto, ¿cómo va un autónomo a poder sufragar el salario de los trabajadores con las cargas fiscales a las que están sometidos? En la exposición de motivos vemos cómo alaban el Real Decreto sobre el nuevo sistema de cotización para los autónomos, un decreto cuya justificación fue la alegación de que el régimen de autónomos era deficitario porque, pues, en uso de su libertad, casi todos los autónomos habían elegido la base mínima de cotización. ¿Ustedes no han pensado que la elección de esa base mínima de cotización se puede deber a que efectivamente se trata de un sistema que tiene muchas debilidades, que ustedes no eran capaces de ofrecerles a los autónomos los derechos consolidados hasta el momento de cuánto van a cobrar, pero sí lo que tienen que pagar? Es decir, la certeza se da a día de hoy en lo que yo voy a pagar, pero no cuánto voy a cobrar de pensión. Esto, entre otras cuestiones, es lo que pasaba en el sistema de cotización anterior, y los distintos gobiernos hasta ahora lo que han hecho es vetar la posibilidad de que muchos autónomos puedan cotizar por bases superiores cuando lo solicitaban, porque se encontraban cerca de la edad de jubilación. Y, cuanto menos, les acusaron de tener comportamientos fraudulentos.

Miren, señorías, les voy a explicar. Si una persona tiene cerca de 50 años, está planteándose su jubilación, y en esos momentos tiene más recursos, más disponibilidad, menos cargas familiares, lo lógico es que piense en su jubilación en ese momento y no cuando tiene 20 años. Pero ustedes eso lo achacan a que son comportamientos fraudulentos. Por tanto, es mentira que el régimen de la Seguridad Social para los autónomos sea deficitario como consecuencia de la elección de una base mínima. Porque además estamos ante un sistema contributivo. En función de lo que yo apporto, así cobraré. Por tanto, ¿dónde está el déficit? No es lo mismo un autónomo de 25 años, que se acaba de incorporar al RETA y que no llega al salario mínimo interprofesional, que uno de 50 años con una larga y consolidada carrera profesional y con ahorros a sus espaldas.

Hasta este real decreto, ahora todas las personas que tenían ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, en principio, no tenían obligación de causar alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social, y así lo ha venido avalando la justicia de manera reiterada en su jurisprudencia. A partir de

ahora, un autónomo que tenga unos rendimientos inferiores al salario mínimo interprofesional tendrá que cotizar por aproximadamente el 30% de su renta disponible.

Por otro lado, en esta reforma que afecta al trabajo autónomo lo que también han hecho ha sido aumentar la cotización para los autónomos emprendedores, pasando de 60 a 80 euros.

Y les doy otro dato más. En estos momentos, y con este régimen que acaban de implantar, las personas jubiladas que tengan compatibilidad entre su pensión y el desarrollo de una actividad económica, también tendrán que causar alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social con una serie de pagos, cuestión que hasta ahora no era así. Es decir, que, por ejemplo, la cuota cero de Andalucía ni se debería haber implementado, porque con el régimen antiguo no hacía falta que estos autónomos pagasen la cuota reducida estatal.

Señorías del PSOE, dejen de vender la moto a los españoles: los autónomos nunca han estado tan castigados como con el Gobierno de Sánchez. Desde luego, su exposición de motivos difiere con la realidad: los autónomos no han sido uno de los principales colectivos beneficiados con esta reforma. Ustedes lo que han hecho ha sido ahogar a impuestos a los pequeños empresarios, mientras maquillan los datos del empleo con los datos de los indefinidos fijos discontinuos u otras artimañas, como el 40% de empleo público que se ha creado.

Desde luego, Vox deja claro que siempre estará con los autónomos y empresarios, que son la fuente generadora de empleo más eficiente del país.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la diputada doña Trinidad Herrera.

## La señora HERRERA LORENTE

—Gracias, presidente.

Bueno, como no puede ser de otra manera, el Grupo Popular apoya el cumplimiento de la legislación vigente, respetando los acuerdos adoptados en el marco del diálogo social.

No obstante, como bien saben ustedes, señorías, las comunidades autónomas no tienen competencia en materia de protección social y ninguna competencia en cotizaciones y pensiones, que es a lo que se refiere principalmente esta PNL. Y, en consecuencia, desde nuestro punto de vista, carece de sentido el presentarla en los términos que se ha presentado.

Por ello, proponemos y hemos presentado una enmienda más ajustada a ese ámbito competencial, puesto que desde un gobierno autonómico no se puede garantizar ni que se mantenga ni que se refuerce esa protección social, que es de competencia exclusiva estatal. Por tanto, creo que se debe admitir la enmienda presentada, ya que únicamente afecta a cuestiones competenciales y en nada cambia el espíritu de la PNL.

Como bien saben, el Partido Popular apoyó el decreto-ley con el que se ha reforzado el sistema de cotización de los trabajadores autónomos acordado con las organizaciones más representativas del trabajo por cuenta propia, y que esperamos que se cumpla en sus justos términos. Además, no vamos a dejar de remarcar que, si bien hay aspectos positivos con ese nuevo sistema de cotización, no se puede obviar que, por otro lado, los autónomos en estos últimos años han sido los grandes olvidados del Gobierno de España y víctimas directas de otros costes, como el incremento de la presión fiscal y de los costes laborales y de las cotizaciones sociales, la subida de las bases en los presupuestos generales del Estado, así como la reforma de las pensiones, con un tipo del 0,6% adicional al tipo de cotización, y que se duplicará hasta un 1,2% en los próximos años, a pesar de que en el acuerdo firmado con las asociaciones de autónomos el año pasado era del 0,6%.

Hablan ustedes de mejorar la brecha existente en las pensiones, pero lo que no dicen es que para ello subirán de manera importante las cotizaciones, tanto al autónomo como al empleador, y que las asociaciones de autónomos lo han calificado textualmente de «hachazo», de hachazo fiscal repentino. Lo cierto, señorías, es que no hubo acuerdo de la patronal en la reforma de pensiones. Por tanto, no parece que puedan presumir mucho de consenso y diálogo social ni del apoyo de las organizaciones empresariales.

Tampoco cuentan con el respaldo de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, cuyo objetivo es garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, así como la sostenibilidad financiera del país, que dice que estas medidas disparan el déficit y empeoran la sostenibilidad de las pensiones. Y lo mismo opina el Banco de España.

Lo que está claro es que el nuevo Gobierno que surja de las urnas el próximo domingo, 23 de julio, debería tener como objetivo, entre otros, establecer medidas coyunturales que bajen esa presión fiscal y administrativa. Y, por supuesto, también debería adoptar otras muchas medidas para que el RETA no siga perdiendo afiliados, como ha ocurrido este año en el conjunto de España. Sin embargo, no ha sido así en Andalucía, que tiene hoy casi tres mil autónomos más que hace un año, y que es la comunidad autónoma con más autoempleo, gracias a la política del Gobierno del Partido Popular, que ha articulado una estrategia clara de respaldo, que contribuye al afianzamiento de la actividad de autónomos y empresas en nuestra tierra, y que sigue adoptando medidas como la reciente cuota cero, una medida real y efectiva para promover las altas como trabajadores autónomos a partir de 2023, subvencionando al cien por cien la cuota durante los dos primeros años de actividad, con lo que la recaudación de la Seguridad Social seguirá intacta, ya que no se trata de una bonificación, sino de una subvención.

También debemos destacar, entre otras ayudas del Gobierno andaluz, la que se ha ofrecido también para compensar los sobrecostes energéticos. El PSOE..., hablaba el señor Torres hace un momento, criticaba lo de la cuota cero porque decía que en dos años era..., pues, bueno, que luego los autónomos se daban de baja, pero sí le parecen muy bien los 80 euros que cobra durante..., que acuerda el Gobierno central durante los dos primeros años para el emprendimiento de autónomos. Somos conscientes de que los autónomos son uno de los principales motores de la economía, generadores de empleo y riqueza, y por ello se han adoptado desde el Gobierno andaluz medidas de apoyo y ayuda a los autónomos, cuyos resultados están a la vista. Hoy por hoy, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de afiliados al RETA —570.716; yo creo que discrepamos en algo el portavoz del Partido Socialista y yo

en ese número, pero bueno, sin mayor importancia—, y que generan, que es lo importante, más de seiscientos mil puestos de trabajo y representan el 17% del producto interior bruto.

En definitiva, como no puede ser de otra forma, apoyamos que el Gobierno dé cumplimiento a la legislación vigente, respetando los acuerdos adoptados en el marco del diálogo social, pero proponemos que se acepte la enmienda que hemos presentado que, como decía inicialmente, no afecta al fondo, sino a la forma de la PNL presentada por el Grupo Socialista en esta comisión.

Muchas gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para cerrar el debate, tiene la palabra don Gaspar Llanes, que tendrá que pronunciarse sobre la enmienda presentada por el Grupo Popular.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Sí, bueno.

Señorías, no vamos a consentir, no voy a consentir personalmente, que se diga que el PSOE no ha protegido de forma vigorosa, fuerte, con compromiso social, a los autónomos de Andalucía y de España. Esto es faltar a la verdad, como nos tienen acostumbrados los partidos de la derecha y de la extrema derecha. Por tanto, yo creo que esto cae por su propio sentido.

Nos estarán escuchando seguramente algunos autónomos y, sobre todo, las asociaciones de autónomos, que saben que un millón y medio de autónomos recibieron una ayuda para salvar su actividad en época del COVID, y aquí más de doscientas cincuenta mil personas. Por tanto, yo creo que entrar por ahí no es digno; es romper la dignidad y la responsabilidad de un político.

Por otro lado, se ha hablado aquí también de presión fiscal, de que Andalucía tiene una política diferente al Gobierno de España, que hace que se tengan aquí más autónomos... Miren ustedes, vamos a ver, por partes.

Ya les he indicado...; no quería entrar ni quería enseñar esto pero, vamos, la EPA, que fue la estadística que el señor Feijóo utilizó en el debate contra Pedro Sánchez, el pasado lunes..., cuando se refirió al número de autónomos, dijo: «Según la EPA», según la EPA. Bien, después tuvo que corregir, porque realmente se equivocó demasiadas veces —por ser laxos— en ese debate. Pero, según la EPA, la realidad que tenemos en Andalucía es que desde el año 2018 Andalucía lidera la caída de personas que trabajan por cuenta propia. Éramos líderes en el año 2018, con 537.000 personas que trabajan por cuenta propia, que eran 17.000 más que Cataluña y muchísimos más, casi doscientos mil más —170.000 más— que Valencia, que era la siguiente, por tanto... Pero desde entonces está cayendo. Esto lo dice la EPA, que es la estadística que usó vuestro líder a nivel nacional: cayendo el número de autónomos. Es verdad que los afiliados crecen y Andalucía..., y lo cual me parece muy bien. Pero la diferencia entre ambas

señala que está aumentando mucho la precariedad en los autónomos. ¿Y cómo lo vemos? Pues porque también están aumentando las bajas de los autónomos, cae la supervivencia.

Y nosotros no estamos en contra de la cuota cero; si es más —ahora me referiré a ello—: quien puso la cuota cero en Andalucía fue el Partido Socialista. Se lo digo porque yo era secretario general de Economía y era responsable de la política de autónomos, por lo cual lo recuerdo perfectamente, y lo hicimos con las organizaciones. Unas medidas de incentivos que fueron alabadas y que fueron apoyadas en este Parlamento de Andalucía.

Por tanto, nosotros, encantados. Ahora, no puede ser lo único, porque si no hay muchas personas, muchos jóvenes que entran en la actividad como si fueran tontos. Oye, pero es que después fracasan y les han pedido dinero prestado a sus padres, a sus tíos, a los otros, y es un fracaso. No, hay que utilizar los mecanismos de empoderamiento, de emprendimiento, para que los autónomos cuando se den de alta tengan unas garantías de éxito. Hay que fortalecerlos, hay que darles ayudas financieras también. Es que hay que hacer muchas cosas cuando se va a contratar empleo. Pero el régimen de lo que estamos hablando aquí es un gran... —y yo le doy las gracias al Partido Popular por haberlo votado—, porque es un avance histórico para los autónomos. Los autónomos lo saben, están contentos. Si las cosas salen medianamente como están previstas, recibirán una pensión un 28% superior. Mi hijo es autónomo y está de baja y está recibiendo una prestación por paternidad. Oye, y fantástico. Y sabe que si hay un problema en su sector, que es el sector de la hostelería también, pues que va a tener también unas posibilidades que antes no tenía. Yo creo que es una medida realmente excepcional.

Miren, ustedes, yo estoy trabajando en este tema desde el año 2010 al 2018. Y tengo grandes amigos en el colectivo de autónomos, en las organizaciones: en ATA, en UPTA, en UATAE. Siguen siendo grandes amigos y me los encuentro y charlamos sobre este tema de todo lo que se hizo —y se hizo mucho—. Fíjense ustedes, ustedes hablan de la cuota cero —que se puso—, pero le voy a decir más, la Ley 15/2011 —que todo el mundo alaba—, de promoción del trabajo autónomo. Ahí está. La Ley 4, en materia de simplificación administrativa. Miren ustedes en la página web de la Agencia de Defensa de la Competencia, mírenla ustedes, que habla de simplificación administrativa, medidas históricas. La Ley 5, del año 2014, de reducción de trabas. Es que esto también se ha trabajado. La propia Agencia de Defensa de la Competencia, que yo he contribuido también a trabajar en esa línea, es modélica en toda Europa, modélica en toda Europa y tiene como principal objetivo, uno de sus grandes objetivos, la mejora de la regulación y la defensa de la competencia.

Las inversiones estratégicas que ustedes están tan... que hablan, la Ley 4/2011, esa también se hizo en esa época. Pero les voy a decir más, la Ley 3/2018, que se regula por primera vez en todo el mundo, el derecho al emprendimiento. Andalucía es el único país del mundo que tiene el derecho al emprendimiento en igualdad de oportunidades. ¿Para qué? Para combatir el fracaso de los jóvenes que empiezan, para garantizar su éxito, con Andalucía Emprende y con todas las organizaciones económicas y sociales que también trabajan en este sentido. Y aquí se ha presumido también del plan de trabajo autónomo. Pero es que el primer plan de trabajo autónomo lo aprobamos nosotros en el año 2016, con 434 millones de euros.

Eso es lo que se ha hecho, y los resultados son espectaculares. Andalucía en el año 2018 lideraba el número de autónomos en España, según la encuesta de población activa. Esos que trabajan realmente

en el sector y que no son autónomos, que están ahí por necesidad. Esos, y les llevamos una gran diferencia. Y también lideramos el crecimiento, 35.000 autónomos más en todo ese periodo, porque se hicieron las cosas bien. Y ustedes estáis continuando esa labor, y yo me alegro mucho de que, cuando ustedes presumen de eso, pues me siento, nos sentimos muy identificados porque toda esa labor la pusimos nosotros, los pilares y las bases, desde el año 2011 hasta el año 2018.

Y aquí como estamos, para hablar de autónomos, para hablar bien de autónomos, para protegerlos, para que su futuro sea mejor, para que estén más seguros y para que sea todo más flexible y más eficiente, y esta ley lo consigue, que habrá que mejorar cosas, seguro, pero esta ley lo consigue. Y, por tanto, nosotros creemos que este Parlamento se tiene que posicionar al respecto para defenderla.

Respecto a la enmienda que nos ha hecho el Partido Popular, pues bueno, es que es prácticamente la misma que la nuestra, es que es la misma. Se diferencia en dos cosas: en el ámbito de sus competencias, pero claro, es que el Consejo de Gobierno tiene que actuar en el ámbito de sus competencias, me parece redundante, esto no es necesario, esto es obvio. Vamos, si hay que poner eso, pues se puede hacer una transaccional en el ámbito de sus competencias, no hay ningún problema. Pero, hombre, quitarles social a las medidas de protección, cuando el régimen especial de trabajadores autónomos es un régimen de protección social, me parece eso absurdo, eso es ir contra... ¿Por qué le quita la palabra social cuando esto es una protección social? Porque la hace el Estado con respecto a un colectivo que es un empresario que es la columna vertebral del tejido productivo de este país. Claro que es medida de protección y de seguridad social, por supuesto. Eso nosotros no lo vamos a aceptar. Pero bueno, si quiere una transaccional, metiendo el ámbito de sus competencias para que aquí reflejemos lo mismo que se hizo en el Congreso de los Diputados, el apoyo a este régimen de los grandes partidos, que solamente se queden catorce ahí, como si estuvieran en el limbo, bueno, pues perfecto, no hay ningún problema.

#### El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Entiendo que hay una enmienda transaccional? ¿Correcto? Correcto.

Bueno, pues pasaríamos... ¿Están de acuerdo?

[Intervención no registrada.]

Se acepta.

Bien, pues pasaríamos a votar las tres proposiciones no de ley en orden, como se han debatido.

La primera sería la de Por Andalucía, sobre cumplimiento del convenio de la hostelería. Recordar que hay siete puntos, seis de la propia PNL más la enmienda del Grupo Socialista.

¿Entiendo la votación en bloques? ¿Sí?

La votaríamos en bloques.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?

[Intervención no registrada.]

¿Votos en contra?

[Intervención no registrada.]

¿Abstenciones? Dos.

La segunda proposición no de ley es del Grupo Vox. Incentivos para favorecer la conciliación.

La señora MANZANO PÉREZ

—Pediríamos por separado el grupo 1 y 2, y el 3 aparte.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Estupendo. Coinciden con el Grupo Popular. Con lo cual habría dos bloques. Punto 1 y punto 2, bloque 1. Punto 3, bloque 2.

Pasamos a votar el bloque 1.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Una abstención.

*[Intervención no registrada.]*

El señor MARRERO GARCÍA-ROJO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Vamos a votar otra vez.

*[Rumores.]*

Vamos a votar otra vez.

*[Intervención no registrada.]*

Puntos 1 y 2.

*[Intervención no registrada.]*

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bloque 1, puntos 1 y 2.

¿Votos a favor?

*[Intervención no registrada.]*

Diecisiete.

¿Abstenciones? Una.

*[Intervención no registrada.]*

Y pasaríamos a la tercera PNL.

*[Intervención no registrada.]*

El señor MARRERO GARCÍA-ROJO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—No. Punto 3, punto 3.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón. Claro, punto 3, disculpe.

¿Votos a favor?

Dos.

¿Votos en contra?

[Intervención no registrada.]

¿Abstenciones?

[Intervención no registrada.]

Disculpe.

Y sí, pasamos ya a la tercera, proposición no de ley, reforma que afecta al trabajo autónomo, del Grupo Socialista.

Un solo punto.

¿Votos a favor?

[Intervención no registrada.]

Sí.

[Intervención no registrada.]

Efectivamente.

¿Votos en contra?

Dos.

Bueno, pues termina esta comisión deseándoles unas buenas vacaciones. Nos vemos en el mes de septiembre y levantamos la sesión.